

**TRANSCRITO**

1062/22

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**

ASESORÍA JURÍDICA

**Propuesta de Decreto** que se formula con fecha 9 de marzo de 2022, por la Delegada de Protección de Datos, para su aprobación, si procede, por el Ilmo. Sr. Presidente.

LA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS,

Fdo.: Beatriz de Mesa Martín

**PRIMERO.** – Mediante Decreto de la Presidencia 559/22, de fecha 25 de febrero de 2022, se aprobó el documento denominado "DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN" de la Diputación Provincial de Salamanca, que consta de 45 páginas y figura como Anexo al mismo.

En la parte expositiva de dicho Decreto se explica cuáles son los documentos elaborados por la empresa que ha prestado el servicio de AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS a la Diputación Provincial, que son los siguientes:

1. REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO.
2. DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
3. SENSIBILIZACIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS.
4. EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROTECCIÓN DE DATOS EIPD.
5. PLAN DE ACCIÓN para la implantación de medidas organizativas, físicas e informáticas propuestas.

Sin embargo, por error, en el citado Decreto únicamente se aprobó uno de ellos, cuando se debían haber aprobado los siguientes cuatro documentos:

- REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO
- DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- SENSIBILIZACIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS.
- EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROTECCIÓN DE DATOS EIPD

Ya que los cuatro sirven para asegurar el cumplimiento por parte de la Diputación Provincial de sus obligaciones legales derivadas del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 1/103               |



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA****ASESORÍA JURÍDICA**

del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en adelante RGPD, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (en los aspectos relativos a la Protección de Datos), en adelante LOPD, y su normativa de desarrollo.

El "REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO" es un registro interno de los tratamientos de datos de carácter personal que realiza la Diputación Provincial.

El documento "EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROTECCIÓN DE DATOS EIPD", se ha realizado en cumplimiento de la obligación del responsable de tratamiento de la necesidad de evaluar el impacto de las actividades de tratamiento en la protección de datos personales cuando resulte probable que el tratamiento suponga un riesgo significativo para los derechos y libertades de las personas.

El documento denominado "SENSIBILIZACIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS" es un documento formativo para todas las personas de la Diputación en materia de protección de datos.

Y el "PLAN DE ACCIÓN" se aprobará posteriormente, ya que se trata de la implantación de medidas las medidas organizativas, físicas e informáticas propuestas.

**SEGUNDO.** – Por otra parte, las remisiones que se hacen en estos documentos al [delegadopd@lasalina.es](mailto:delegadopd@lasalina.es) para el ejercicio de los derechos, se deben entender dirigidas al enlace del registro electrónico de entrada de la Diputación Provincial. Una vez registrados de entrada los documentos, se remitirán al Delegado de Protección de Datos.

**LEGISLACION APLICABLE****Normativa Europea**

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Juridica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 2/103               |





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA****ASESORÍA JURÍDICA**

sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD) Norma ISO 9001:2008

- Reglamento (UE) 679/2016 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- Directiva (UE) 680/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos.
- Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.

**Normativa interna**

- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. (BOE, 31-marzo-2021)
- Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local
- Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las administraciones Públicas.
- Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. (BOE, 23-junio-2007)

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Juridica Area de Presidencia y Asesoria Juridica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 3/103               |



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA****ASESORÍA JURÍDICA**

En virtud de todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el art 34.a) y d) de la Ley de Bases del Régimen Local, se propone:

Por todo lo expuesto, se eleva a la Presidencia de la Diputación, como órgano competente, la siguiente:

**PROPUESTA****PRIMERO.** –Aprobar la siguiente documentación:

- REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO, que consta de 28 páginas y que se adjunta como Anexo I
- DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, que consta de 45 páginas y se adjunta como Anexo II
- SENSIBILIZACIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS, que consta de 19 páginas y se adjunta como Anexo III
- EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROTECCIÓN DE DATOS EIPD, que consta de 6 páginas y se adjunta como Anexo IV

**SEGUNDO.** Las remisiones que se hacen en estos documentos para el ejercicio de los derechos al [delegadopd@lasalina.es](mailto:delegadopd@lasalina.es), se entienden realizadas al enlace del registro electrónico de entrada de la Diputación Provincial.

**DECRETO DE PRESIDENCIA. –**

Vista la propuesta que antecede se resuelve conforme a la misma en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca, \_\_\_\_\_, ante mí el  
Secretario, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Juridica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 4/103               |





DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

# REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

Cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD)

**Diputación  
de Salamanca**

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 5/103               |





## REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

## ÍNDICE

|     |                                                       |    |
|-----|-------------------------------------------------------|----|
| 1   | CUADRO DE CONTROL DE MODIFICACIONES .....             | 7  |
| 2   | INFORMACIÓN PARA TODAS LAS BASES DE TRATAMIENTO ..... | 7  |
| 2.1 | RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO .....                     | 7  |
| 2.2 | DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS .....                 | 7  |
| 3   | PERSONAL .....                                        | 7  |
| 3.1 | BASE JURÍDICA.....                                    | 7  |
| 3.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                           | 8  |
| 3.3 | COLECTIVO .....                                       | 8  |
| 3.4 | PROCEDENCIA .....                                     | 8  |
| 3.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                             | 8  |
| 3.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS.....                         | 9  |
| 3.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                  | 9  |
| 3.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                              | 9  |
| 3.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                            | 9  |
| 4   | PROVEEDORES .....                                     | 10 |
| 4.1 | BASE JURÍDICA.....                                    | 10 |
| 4.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                           | 10 |
| 4.3 | COLECTIVO .....                                       | 10 |
| 4.4 | PROCEDENCIA .....                                     | 10 |
| 4.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                             | 10 |
| 4.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS.....                         | 10 |
| 4.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                  | 10 |
| 4.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                              | 10 |
| 4.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                            | 10 |
| 5   | COMUNICACIÓN .....                                    | 11 |
| 5.1 | BASE JURÍDICA.....                                    | 11 |
| 5.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                           | 11 |
| 5.3 | COLECTIVO .....                                       | 11 |
| 5.4 | PROCEDENCIA .....                                     | 11 |
| 5.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                             | 11 |
| 5.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS.....                         | 11 |
| 5.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                  | 11 |
| 5.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                              | 11 |
| 5.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                            | 12 |
| 6   | SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO .....                   | 12 |
| 6.1 | BASE JURÍDICA.....                                    | 12 |
| 6.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                           | 12 |
| 6.3 | COLECTIVO .....                                       | 12 |
| 6.4 | PROCEDENCIA .....                                     | 12 |
| 6.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                             | 13 |
| 6.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS.....                         | 13 |
| 6.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                  | 13 |

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 6/103               |







## REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

|      |                                                                             |    |
|------|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.8  | PLAZO DE SUPRESION .....                                                    | 13 |
| 6.9  | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                                                  | 13 |
| 7    | NOTIFICACIÓN DE UNA QUIEBRA DE SEGURIDAD .....                              | 13 |
| 7.1  | BASE JURÍDICA .....                                                         | 13 |
| 7.2  | FINES DEL TRATAMIENTO .....                                                 | 13 |
| 7.3  | COLECTIVO .....                                                             | 13 |
| 7.4  | PROCEDENCIA .....                                                           | 14 |
| 7.5  | CATEGORÍAS DE DATOS .....                                                   | 14 |
| 7.6  | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                                              | 14 |
| 7.7  | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                                        | 14 |
| 7.8  | PLAZO DE SUPRESION .....                                                    | 14 |
| 7.9  | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                                                  | 14 |
| 8    | BIENESTAR SOCIAL .....                                                      | 14 |
| 8.1  | BASE JURÍDICA .....                                                         | 14 |
| 8.2  | FINES DEL TRATAMIENTO .....                                                 | 15 |
| 8.3  | COLECTIVO .....                                                             | 15 |
| 8.4  | PROCEDENCIA .....                                                           | 15 |
| 8.5  | CATEGORÍAS DE DATOS .....                                                   | 15 |
| 8.6  | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                                              | 15 |
| 8.7  | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                                        | 15 |
| 8.8  | PLAZO DE SUPRESION .....                                                    | 15 |
| 8.9  | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                                                  | 16 |
| 9    | FORMACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES .....                                          | 16 |
| 9.1  | BASE JURÍDICA .....                                                         | 16 |
| 9.2  | FINES DEL TRATAMIENTO .....                                                 | 16 |
| 9.3  | COLECTIVO .....                                                             | 16 |
| 9.4  | PROCEDENCIA .....                                                           | 16 |
| 9.5  | CATEGORÍAS DE DATOS .....                                                   | 16 |
| 9.6  | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                                              | 17 |
| 9.7  | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                                        | 17 |
| 9.8  | PLAZO DE SUPRESION .....                                                    | 17 |
| 9.9  | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                                                  | 17 |
| 10   | DEMANDANTES DE EMPLEO, PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO .....                | 17 |
| 10.1 | BASE JURÍDICA .....                                                         | 17 |
| 10.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                                                 | 17 |
| 10.3 | COLECTIVO .....                                                             | 18 |
| 10.4 | PROCEDENCIA .....                                                           | 18 |
| 10.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                                                   | 18 |
| 10.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                                              | 18 |
| 10.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                                        | 18 |
| 10.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                                                    | 18 |
| 10.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                                                  | 18 |
| 11   | CULTURA (BIBLIOTECAS, GUIA DE RECURSOS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL) ..... | 18 |
| 11.1 | BASE JURÍDICA .....                                                         | 18 |

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Juridica Area de Presidencia y Asesoría Juridica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 7/103               |





## REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

|      |                                                           |    |
|------|-----------------------------------------------------------|----|
| 11.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                               | 18 |
| 11.3 | COLECTIVO .....                                           | 19 |
| 11.4 | PROCEDENCIA .....                                         | 19 |
| 11.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                                 | 19 |
| 11.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                            | 19 |
| 11.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                      | 19 |
| 11.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                                  | 19 |
| 11.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                                | 19 |
| 12   | AYUDAS, SUBVENCIONES, PREMIOS, QUEJAS Y SUGERENCIAS ..... | 19 |
| 12.1 | BASE JURÍDICA .....                                       | 19 |
| 12.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                               | 20 |
| 12.3 | COLECTIVO .....                                           | 20 |
| 12.4 | PROCEDENCIA .....                                         | 20 |
| 12.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                                 | 20 |
| 12.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                            | 20 |
| 12.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                      | 20 |
| 12.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                                  | 20 |
| 12.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                                | 20 |
| 13   | PROTECCIÓN CIVIL .....                                    | 21 |
| 13.1 | BASE JURÍDICA .....                                       | 21 |
| 13.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                               | 21 |
| 13.3 | COLECTIVO .....                                           | 21 |
| 13.4 | PROCEDENCIA .....                                         | 21 |
| 13.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                                 | 21 |
| 13.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                            | 21 |
| 13.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                      | 22 |
| 13.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                                  | 22 |
| 13.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                                | 22 |
| 14   | RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS .....                            | 22 |
| 14.1 | BASE JURÍDICA .....                                       | 22 |
| 14.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                               | 22 |
| 14.3 | COLECTIVO .....                                           | 23 |
| 14.4 | PROCEDENCIA .....                                         | 23 |
| 14.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                                 | 23 |
| 14.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                            | 23 |
| 14.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....                      | 23 |
| 14.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                                  | 23 |
| 14.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                                | 23 |
| 15   | DECRETOS REGISTRO GENERAL, GESTIÓN DE EXPEDIENTES .....   | 23 |
| 15.1 | BASE JURÍDICA .....                                       | 23 |
| 15.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                               | 23 |
| 15.3 | COLECTIVO .....                                           | 24 |
| 15.4 | PROCEDENCIA .....                                         | 24 |

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 8/103               |





**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO**

|      |                                               |    |
|------|-----------------------------------------------|----|
| 15.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                     | 24 |
| 15.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                | 24 |
| 15.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....          | 24 |
| 15.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                      | 24 |
| 15.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                    | 24 |
| 16   | GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA .....      | 24 |
| 16.1 | BASE JURÍDICA .....                           | 25 |
| 16.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                   | 25 |
| 16.3 | COLECTIVO .....                               | 25 |
| 16.4 | PROCEDENCIA .....                             | 25 |
| 16.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                     | 25 |
| 16.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                | 25 |
| 16.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....          | 26 |
| 16.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                      | 26 |
| 16.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                    | 26 |
| 17   | TRANSPARENCIA .....                           | 26 |
| 17.1 | BASE JURÍDICA .....                           | 26 |
| 17.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                   | 26 |
| 17.3 | COLECTIVO .....                               | 26 |
| 17.4 | PROCEDENCIA .....                             | 26 |
| 17.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                     | 27 |
| 17.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                | 27 |
| 17.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....          | 27 |
| 17.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                      | 27 |
| 17.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                    | 27 |
| 18   | ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ..... | 27 |
| 18.1 | BASE JURÍDICA .....                           | 27 |
| 18.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                   | 27 |
| 18.3 | COLECTIVO .....                               | 27 |
| 18.4 | PROCEDENCIA .....                             | 28 |
| 18.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                     | 28 |
| 18.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                | 28 |
| 18.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....          | 28 |
| 18.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                      | 28 |
| 18.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD .....                    | 28 |
| 19   | EXPROPIACIONES .....                          | 28 |
| 19.1 | BASE JURÍDICA .....                           | 28 |
| 19.2 | FINES DEL TRATAMIENTO .....                   | 28 |
| 19.3 | COLECTIVO .....                               | 28 |
| 19.4 | PROCEDENCIA .....                             | 29 |
| 19.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                     | 29 |
| 19.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS .....                | 29 |
| 19.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES .....          | 29 |

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 9/103               |





## REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

|      |                            |    |
|------|----------------------------|----|
| 19.8 | PLAZO DE SUPRESION .....   | 29 |
| 19.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD ..... | 29 |

Documento Derogado  
(Vigente Decreto 1779/26, de 14 abril)

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 10/103              |





**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO**

**1 CUADRO DE CONTROL DE MODIFICACIONES**

| VERSIÓN | FECHA      | MODIFICACIONES RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR                         |
|---------|------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 00      | 10/12/2021 | Elaboración del documento.                                            |
| 01      | 19/12/2021 | Incorporación de cambios tras las observaciones de los departamentos. |
|         |            |                                                                       |

**2 INFORMACIÓN PARA TODAS LAS BASES DE TRATAMIENTO**

**2.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

- Diputación de Salamanca
- Felipe Espino, 1 37002 Salamanca
- CIF P3700000G

**2.2 DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS**

[delegadopdp@lasalina.es](mailto:delegadopdp@lasalina.es)

**3 PERSONAL**

**3.1 BASE JURÍDICA**

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 junio.
- Legislación Control de Ascesos y de Presencia vigente: el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, establece que desde el 12 de mayo 2019 entra en vigor la obligatoriedad para las empresas de registrar las entradas y salidas de los trabajadores.
- RGPD: 6. (b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 11/103              |



## REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

## 3.2 FINES DEL TRATAMIENTO

- Gestionar la relación laboral de las personas de la Diputación de Salamanca, nóminas, control de desplazamientos y justificación de dietas. Seguridad y control de accesos al edificio. Gestión de personal, funcional y laboral, destinado en la Diputación de Salamanca. Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Régimen disciplinario. Gestión del protocolo de acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso por orientación sexual o acoso por razón de identidad y expresión de género.
- Emisión de la nómina del personal de la Diputación así como de todos los productos derivados de la misma.
- Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.
- Gestión de la actividad sindical en la Diputación.

## 3.3 COLECTIVO

- Empleados

## 3.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

## 3.5 CATEGORÍAS DE DATOS

- Nombre y apellidos, DNI/NIE Documento identificador, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, foto, nº registro de personal y teléfono.
- Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical (a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales, en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.
- Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
- Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Puesto y cargo. Incompatibilidades.
- Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.
- Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 12/103              |





**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO**

(en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.

- Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.

**3.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS**

- Instituto Nacional de Administración Pública.
- Registro Central de Personal.
- Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.
- Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarias y funcionarios.
- Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
- Organizaciones sindicales.
- Entidades financieras.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Intervención General de la Administración del Estado.
- Tribunal de Cuentas.
- Ministerio Fiscal.
- Órganos jurisdiccionales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

**3.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**3.8 PLAZO DE SUPRESIÓN**

Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades.

**3.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 13/103              |



**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO**

**4 PROVEEDORES**

**4.1 BASE JURÍDICA**

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y concordantes.

**4.2 FINES DEL TRATAMIENTO**

- Recoger, tratar, utilizar y gestionar los datos de los proveedores de la Diputación de Salamanca.

**4.3 COLECTIVO**

- Proveedores, representantes legales, personas de contacto, apoderados, solicitantes.

**4.4 PROCEDENCIA**

- El propio interesado o su representante legal.

**4.5 CATEGORÍAS DE DATOS**

Nombre y apellidos D.N.I./ N.I.F. dirección, Teléfono, Actividades, negocios y datos bancarios, información comercial, gestión contable fiscal y administrativa. Expedientes de contratación y contratos asociados. Transacciones de bienes y servicios.

**4.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS**

Administración tributaria.

**4.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**4.8 PLAZO DE SUPRESION**

Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades.

**4.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 14/103              |





## 5 COMUNICACIÓN

## 5.1 BASE JURÍDICA

- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Reglamento General de Protección de Datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 5.2 FINES DEL TRATAMIENTO

- Recoger, tratar, utilizar y gestionar los datos de las acciones de comunicación que realiza la Diputación de Salamanca y Envío de información institucional Gestión de instrumentos de colaboración (convenios y protocolos).
- Gestión de las iniciativas de promoción e impulso.

## 5.3 COLECTIVO

- Ciudadanos y residentes, personas que acceden a los edificios de la Diputación de Salamanca, personas que reciben comunicaciones.

## 5.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

## 5.5 CATEGORÍAS DE DATOS

- Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F., dirección, teléfono, email.

## 5.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

Seguridad privada, Fuerzas y cuerpos de seguridad.

## 5.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

## 5.8 PLAZO DE SUPRESIÓN

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 15/103              |



**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO**

- Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información institucional se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
- Los datos personales de las personas inscritas en actividades generales serán suprimidos cuando éstas hubiera finalizado.
- Los datos personales de las personas inscritas en actividades dirigidas a sectores de actividad o profesionales determinados se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

**5.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

**6 SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO****6.1 BASE JURÍDICA**

- RGPD: 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales de la persona interesada o de otra persona física.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.

**6.2 FINES DEL TRATAMIENTO**

- Videovigilancia de las instalaciones. Seguridad privada, control de acceso a edificios. Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las visitas. Cita previa telefónica.

**6.3 COLECTIVO**

- Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede de la Diputación a realizar diversas gestiones.

**6.4 PROCEDENCIA**

- El propio interesado o su representante legal.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 16/103              |





## 6.5 CATEGORÍAS DE DATOS

- Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, email, imagen.

## 6.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

Seguridad privada. Fuerzas y cuerpos de seguridad.

## 6.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

## 6.8 PLAZO DE SUPRESION

En un mes a contar desde la fecha de su recogida.

## 6.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

## 7 NOTIFICACIÓN DE UNA QUIEBRA DE SEGURIDAD

## 7.1 BASE JURÍDICA

- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Reglamento General de Protección de Datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

## 7.2 FINES DEL TRATAMIENTO

Gestionar y notificación de las incidencias que provocan una quiebra en la seguridad de los datos personales a la autoridad de control y a los interesados

## 7.3 COLECTIVO

- Todos

13

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 17/103              |



**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO****7.4 PROCEDENCIA**

- El propio interesado o su representante legal.

**7.5 CATEGORÍAS DE DATOS**

- Puede incluir cualquier dato que maneja la Diputación y que sufra una quiebra de seguridad.

**7.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS**

Agencia Española de Protección de Datos

**7.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**7.8 PLAZO DE SUPRESION**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**7.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

**8 BIENESTAR SOCIAL****8.1 BASE JURÍDICA**

RGPD, 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD, 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

RGPD, 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario y sin perjuicio de las condiciones y garantías.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 18/103              |





**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO**

Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las bases de régimen Local,

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

**8.2 FINES DEL TRATAMIENTO**

- Datos de situación de beneficiarios para la valoración de prestación. Gestión de citas para solicitantes de servicios de bienestar social. Gestión de datos de beneficiarios y pacientes de residencias gestionadas por la Diputación de Salamanca.

**8.3 COLECTIVO**

Solicitantes, beneficiarios de servicios sociales, pacientes, representantes legales, menores de edad.

**8.4 PROCEDENCIA**

- El propio interesado o su representante legal.

**8.5 CATEGORÍAS DE DATOS**

- Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono, e-mail, nº SS, tarjeta sanitaria, Origen Racial o étnico, Salud, historial médico y/o situación personal, características personales, circunstancias sociales, económicos, financieros y de seguros, gestión y control sanitario.

**8.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS**

- Administración pública con competencia en la materia, con la finalidad de realizar la gestión de la solicitud solicitada.
- Diarios y Boletines Oficiales, con la finalidad de realizar la publicación, en su caso, de la resolución correspondiente.

**8.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**8.8 PLAZO DE SUPRESION**

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 19/103              |



## REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

## 8.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

## 9 FORMACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES

## 9.1 BASE JURÍDICA

- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales.
- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Reglamento General de Protección de Datos.

## 9.2 FINES DEL TRATAMIENTO

- Gestión de cursos de formación e iniciativas de jóvenes. Gestión de los datos de los alumnos y sus padres.

## 9.3 COLECTIVO

Estudiantes, solicitantes, representantes legales, menores de edad.

## 9.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

## 9.5 CATEGORÍAS DE DATOS

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, email, académicos y profesionales, cuenta bancaria

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 20/103              |





## 9.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

- Administración pública con competencia en la materia., con la finalidad de realizar la tramitación, en su caso, de las ayudas y subvenciones solicitadas.
- Otros organismos de la UE., con la finalidad de realizar la tramitación, en su caso, de las ayudas y subvenciones solicitadas.

## 9.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

## 9.8 PLAZO DE SUPRESION

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- Los datos del profesorado se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## 9.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

## 10 DEMANDANTES DE EMPLEO, PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

## 10.1 BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas preconcontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

## 10.2 FINES DEL TRATAMIENTO

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 21/103              |



**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO**

Gestión de bases de datos de demandantes de empleo y de asesoramiento para su acceso.

**10.3 COLECTIVO**

- Solicitantes de empleo.

**10.4 PROCEDENCIA**

- El propio interesado o su representante legal.

**10.5 CATEGORÍAS DE DATOS**

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, email, académicos y profesionales, características personales, circunstancias sociales, currículos

**10.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS**

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

**10.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**10.8 PLAZO DE SUPRESION**

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**10.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

**11 CULTURA (BIBLIOTECAS, GUIA DE RECURSOS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL)****11.1 BASE JURÍDICA**

Consentimiento del interesado

**11.2 FINES DEL TRATAMIENTO**

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 22/103              |





Gestión de bibliotecas y recursos culturales. Gestión administrativa de proyectos y ayudas culturales. Venta de libros.

### 11.3 COLECTIVO

Asociados o miembros, estudiantes, personas de contacto, solicitantes, monitores y colaboradores

### 11.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

### 11.5 CATEGORÍAS DE DATOS

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, e-mail.

### 11.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

Otros órganos de la comunidad autónoma y de la administración local

### 11.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### 11.8 PLAZO DE SUPRESION

Los datos de las personas usuarias del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto la persona interesada no solicite su supresión.

Los datos de préstamos se cancelarán una vez hayan finalizado.

### 11.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

## 12 AYUDAS, SUBVENCIONES, PREMIOS, QUEJAS Y SUGERENCIAS

### 12.1 BASE JURÍDICA

RGPD: 1.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 23/103              |



**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

**12.2 FINES DEL TRATAMIENTO**

Gestión administrativa de los datos de solicitantes de ayudas y subvenciones, Registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas.

**12.3 COLECTIVO**

Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.

**12.4 PROCEDENCIA**

- El propio interesado o su representante legal.

**12.5 CATEGORÍAS DE DATOS**

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, e-mail, características personales, económicos, financieros y de seguros.

**12.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS**

Hacienda pública y administración tributaria. Órganos de la Unión Europea, otros órganos de la Comunidad autónoma.

**12.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**12.8 PLAZO DE SUPRESION**

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**12.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 24/103              |





**13 PROTECCIÓN CIVIL****13.1 BASE JURÍDICA**

- Ley 17/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil
- Orden PCI/488/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional.
- Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil.
- LEY 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, modificada por Ley 2/2019, de 14 de febrero,
- Decreto 130/2003, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL)
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.

**13.2 FINES DEL TRATAMIENTO**

Gestión de datos de voluntarios integrantes de protección civil

**13.3 COLECTIVO**

Voluntarios, miembros.

**13.4 PROCEDENCIA**

- El propio interesado o su representante legal.

**13.5 CATEGORÍAS DE DATOS**

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, e-mail, características personales, académicos y profesionales.

**13.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS**

21

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 25/103              |



**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO**

Otros órganos de la administración del Estado.

**13.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**13.8 PLAZO DE SUPRESION**

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**13.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

**14 RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS****14.1 BASE JURÍDICA**

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.

DECRETO 11/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado «Plan Integral de Residuos de Castilla y León». (BOCyL de 24 de marzo de 2014)

ORDENANZA REGULADORA DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS ESPECIALES – VOLUMINOSOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, publicada en el BOP nº 113 de 14 de junio de 2012.

**14.2 FINES DEL TRATAMIENTO**

Gestión de datos de solicitantes del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 26/103              |





**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO****14.3 COLECTIVO**

Solicitantes

**14.4 PROCEDENCIA**

- El propio interesado o su representante legal.

**14.5 CATEGORÍAS DE DATOS**

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, e-mail,

**14.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS**

Otros órganos de la administración del Estado.

**14.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**14.8 PLAZO DE SUPRESION**

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**14.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

**15 DECRETOS, REGISTRO GENERAL, GESTIÓN DE EXPEDIENTES****15.1 BASE JURÍDICA**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**15.2 FINES DEL TRATAMIENTO**

Gestión de publicación y registro de decretos. Control de entrada/salida de documentos. Gestión automatizada de expedientes.

23

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 27/103              |



**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO**

**15.3 COLECTIVO**

Solicitantes y beneficiarios, ciudadanos

**15.4 PROCEDENCIA**

- El propio interesado o su representante legal.

**15.5 CATEGORÍAS DE DATOS**

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, e-mail, nº SS, nº registro de personal, características personales, circunstancias sociales, económicos, financieros y de seguros, académicos y profesionales, detalles de empleo

**15.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS**

Libro de decretos

Libro de Registros

Otros órganos de la administración del Estado, de la comunidad autónoma y de la administración local.

Juzgados.

**15.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**15.8 PLAZO DE SUPRESION**

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**15.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

**16 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA**

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 28/103              |





**REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO****16.1 BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**16.2 FINES DEL TRATAMIENTO**

Gestión Contable, administrativa y fiscal

**16.3 COLECTIVO**

Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores

**16.4 PROCEDENCIA**

- El propio interesado o su representante legal.

**16.5 CATEGORÍAS DE DATOS**

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, e-mail, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.

**16.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS**

Hacienda pública y Administración Tributaria. Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 29/103              |





## REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

## 16.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

## 16.8 PLAZO DE SUPRESION

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

## 16.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

## 17 TRANSPARENCIA

## 17.1 BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

## 17.2 FINES DEL TRATAMIENTO

Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por la ciudadanía al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Se incluyen los datos de otras personas que se incluyen en las solicitudes de transparencia y a los que se considera terceros de acuerdo al artículo 19.3 de la citada Ley.

## 17.3 COLECTIVO

- Solicitantes de información pública. Terceros.

## 17.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 30/103              |





## 17.5 CATEGORÍAS DE DATOS

Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma.

## 17.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado.

## 17.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

## 17.8 PLAZO DE SUPRESION

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

## 17.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

## 18 ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

## 18.1 BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

## 18.2 FINES DEL TRATAMIENTO

Atender las solicitudes de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

## 18.3 COLECTIVO

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 31/103              |



## REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

Personas físicas que reclaman ante la Diputación de Salamanca el ejercicio de sus derechos de protección de datos.

## 18.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

## 18.5 CATEGORÍAS DE DATOS

Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma.

## 18.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

Defensor del Pueblo.

## 18.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

## 18.8 PLAZO DE SUPRESION

Se conservarán durante el tiempo necesario para atender correctamente las solicitudes de ejercicio de los derechos de los solicitantes.

## 18.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

## 19 EXPROPIACIONES

## 19.1 BASE JURÍDICA

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 19.2 FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de publicación y registro de decretos. Control de entrada/salida de documentos. Gestión automatizada de expedientes.

## 19.3 COLECTIVO

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 32/103              |





## REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

Solicitantes y beneficiarios, ciudadanos y residentes. Propietarios o arrendatarios.

## 19.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

## 19.5 CATEGORÍAS DE DATOS

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, e-mail, nº SS, nº registro de personal, características personales, circunstancias sociales, económicos, financieros y de seguros, académicos y profesionales, detalles de empleo

## 19.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

Registros públicos, otros órganos de la administración del Estado, de la comunidad autónoma y de la administración local, notarios abogados y procuradores.

## 19.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

## 19.8 PLAZO DE SUPRESION

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

## 19.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 33/103              |



ANEXO IIDOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

# DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD)

**Diputación  
de Salamanca**

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 34/103              |





**ANEXO II****DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN****ÍNDICE**

|       |                                                                                |    |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1     | CUADRO DE CONTROL DE MODIFICACIONES .....                                      | 5  |
| 2     | INTRODUCCIÓN .....                                                             | 5  |
| 3     | OBJETIVO .....                                                                 | 5  |
| 4     | ALCANCE .....                                                                  | 5  |
| 5     | REFERENCIAS .....                                                              | 6  |
| 6     | ACTIVIDADES .....                                                              | 6  |
| 6.1   | MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS .....                               | 6  |
| 6.1.1 | CONTROL DE ACCESO FÍSICO .....                                                 | 6  |
| 6.1.2 | CONTROL DE ACCESO LÓGICO .....                                                 | 7  |
| 6.1.3 | GESTIÓN DE SOPORTES .....                                                      | 8  |
| 6.1.4 | COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE DATOS .....                               | 10 |
| 6.1.5 | CONTROL DE ACCESO AL CPD .....                                                 | 11 |
| 6.1.6 | ADHESIÓN A ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD U OTROS .....                         | 12 |
| 6.2   | GESTIÓN DE INCIDENCIAS .....                                                   | 12 |
| 6.3   | REVISIÓN .....                                                                 | 13 |
| 6.4   | COMUNICADO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS .....                            | 13 |
| 7     | PROCEDIMIENTOS DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS .....                              | 14 |
| 7.1   | PROCEDIMIENTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO .....                        | 14 |
| 7.2   | PROCEDIMIENTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN .....                 | 14 |
| 7.3   | PROCEDIMIENTO DEL DERECHO DE CANCELACIÓN .....                                 | 14 |
| 7.4   | PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DEL DERECHO DE CANCELACIÓN DE CESIÓN DE DATOS ..... | 15 |
| 8     | REGISTROS Y ARCHIVO .....                                                      | 16 |
| 9     | ANEXOS .....                                                                   | 16 |
| 9.1   | LOCALES, CENTROS DE TRATAMIENTO Y PÁGINAS WEB .....                            | 16 |
| 9.1.1 | LOCALES .....                                                                  | 16 |
| 9.1.2 | PÁGINAS WEB .....                                                              | 16 |
| 9.2   | FUNCIONES DEL PERSONAL .....                                                   | 16 |

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 35/103              |



**ANEXO II****DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

|       |                                                                                      |    |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 9.2.1 | FUNCIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS .....                                    | 17 |
| 9.2.2 | RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES.....                                        | 18 |
| 9.2.3 | RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS.....                                               | 18 |
| 9.3   | REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO .....                                               | 19 |
| 9.4   | REGISTRO DE PROVEEDORES .....                                                        | 20 |
| 9.5   | POLÍTICA DE SEGURIDAD .....                                                          | 20 |
| 9.6   | CLAÚSULA REDUCIDA .....                                                              | 20 |
| 9.7   | CLAÚSULA DEL E-MAIL .....                                                            | 21 |
| 9.8   | COMUNICACIÓN AL PERSONAL .....                                                       | 22 |
| 9.8.1 | CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD .....                                                   | 22 |
| 9.8.2 | VIDEOVIGILANCIA .....                                                                | 24 |
| 9.8.3 | CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS .....                        | 24 |
| 9.8.4 | FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD DE DATOS<br>PERSONALES | 25 |
| 9.9   | CONTRATO DE CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ENTRE<br>ORGANIZACIONES. ....       | 27 |
| 9.10  | ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD .....                                                    | 28 |
| 9.11  | EJERCICIO DE UN DERECHO .....                                                        | 32 |
| 9.12  | SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS.....                           | 32 |
| 9.13  | SOLICITUD DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO .....                                  | 33 |
| 9.14  | RESPUESTA NEGATIVA AL EJERCICIO DE UNOS DE LOS DERECHOS.....                         | 34 |
| 9.15  | COMUNICACIÓN NEGATIVA DEL DERECHO DE ACCESO.....                                     | 34 |
| 9.16  | COMUNICACIÓN POSITIVA DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO.....                       | 35 |
| 9.17  | COMUNICACIÓN DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN .....                                      | 36 |
| 9.18  | COMUNICACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL AL<br>CESIONARIO.        | 36 |
| 9.19  | DERECHO DE CANCELACIÓN.....                                                          | 37 |
| 9.20  | COMUNICACIÓN POR BLOQUEO DE DATOS. ....                                              | 37 |
| 9.21  | COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN POR BORRADO. ....                                        | 38 |

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 36/103              |





**ANEXO II****DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

|        |                                                                            |    |
|--------|----------------------------------------------------------------------------|----|
| 9.22   | COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN DE DATOS AL CESIONARIO. ....                   | 38 |
| 9.23   | DERECHO DE CANCELACIÓN DEL CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE DATOS.<br>39   |    |
| 9.24   | COMUNICACIÓN POSITIVA DEL DERECHO DE CANCELACIÓN DE CESIÓN DE DATOS.<br>40 |    |
| 9.25   | POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y AVISO LEGAL .....                                 | 40 |
| 9.25.1 | POLÍTICA DE PRIVACIDAD .....                                               | 41 |
| 9.25.2 | AVISO LEGAL .....                                                          | 43 |

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 37/103              |



**1 CUADRO DE CONTROL DE MODIFICACIONES**

| VERSIÓN | FECHA      | MODIFICACIONES RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR |
|---------|------------|-----------------------------------------------|
| 01      | 13/12/2021 | Elaboración del documento.                    |
|         |            |                                               |
|         |            |                                               |

**2 INTRODUCCIÓN**

Para el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD) hay una serie de actuaciones a llevar a cabo dentro de la organización.

**3 OBJETIVO**

El presente documento, que tiene las funciones de recopilar toda la documentación de seguridad de la información de la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, tiene por objeto establecer una serie de normas y procedimientos que posibiliten la aplicación de una serie de medidas tanto a nivel técnico como organizativo que deberá cumplir todo el personal de la organización que tenga acceso a sistemas e instalaciones que alberguen ficheros en los que se recojan Datos de Carácter Personal sujetos al régimen de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD)

**4 ALCANCE**

Es aplicable a toda la organización y a todas las personas que tengan acceso a los datos de carácter personal que maneja la organización, bien a través del sistema informático habilitado para acceder al mismo, o bien a través de cualquier otro medio de acceso a los datos, se encuentran obligadas por ley a cumplir lo establecido en este documento, y sujetas a las consecuencias que pudieran incurrir en caso de incumplimiento.

Este documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, quien, como Responsable de los datos, se compromete a implantar y actualizar esta Normativa de Seguridad de obligado cumplimiento para todo el personal con acceso a los datos protegidos o a los sistemas de información que permiten al acceso a los mismos, Véanse Anexos I "Locales y Centros de Tratamiento", anexo II "Funciones y obligaciones del personal", anexo III Registro de Actividades de Tratamiento y anexo IV "Prestadores de Servicios"

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 38/103              |





## 5 REFERENCIAS

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD) Norma ISO 9001:2008
- Código Ético y Guía de Buenas Prácticas de la Diputación de Salamanca:  
<http://transparencia.lasalina.es/opencms/opencms/transparencia/organigramaylegislacion/codigoetico/>

## 6 ACTIVIDADES

### 6.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Para cada una de las bases de tratamiento existentes en **Registro de bases de tratamiento** se ha analizado frente a las siguientes preguntas de Análisis de Riesgos, tal y como establece la legislación actual:

1. ¿Se tratan datos sensibles? no
2. ¿Se incluyen datos de una gran cantidad de personas? sí, Es la administración pública en el ejercicio de sus funciones.
3. ¿Incluye el tratamiento la elaboración de perfiles? no
4. ¿Se cruzan los datos obtenidos de los interesados con otros disponibles en otras fuentes? no.
5. ¿Se pretende utilizar los datos obtenidos para una finalidad para otro tipo de finalidades? no
6. ¿Se están tratando grandes cantidades de datos, incluido con técnicas de análisis masivo tipo big data? no
7. ¿Se utilizan tecnologías especialmente invasivas para la privacidad, como las relativas a geolocalización, videovigilancia a gran escala o ciertas aplicaciones del Internet de las Cosas? no

Debido al análisis realizado en cada base de tratamiento concluimos que no es necesario un análisis de riesgos de detallado y se aplican las siguientes medidas:

#### 6.1.1 CONTROL DE ACCESO FISICO.

##### ACCESO A LOS LOCALES

Exclusivamente el personal autorizado en **Registro de personal** podrá tener acceso a los locales donde se encuentren ubicados los sistemas de información y soportes con datos de carácter personal.

A tal efecto, se establece como únicas personas con autorización para dicho acceso a los responsables de seguridad, administradores y usuarios definidos

La presencia de terceros en los citados locales sólo podrá tener lugar cuando se encuentren acompañados de un usuario autorizado, bajo la responsabilidad de éste. En ningún caso la presencia de terceros podrá suponer que estos accedan a los sistemas de información o a los datos contenidos en los ficheros.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 39/103              |



## 6.1.2 CONTROL DE ACCESO LÓGICO

### - CONTROL DE ACCESO AL FICHERO

#### Descripción:

#### Sistemas informáticos

Los sistemas informáticos que dan acceso a ficheros que contienen datos de carácter personal tendrán siempre este acceso restringido mediante un código de usuario y una contraseña, sin cuya introducción resulte imposible acceder a los datos protegidos.

Todos los usuarios autorizados, figuran en el **Registro de personal**, y disponen de un código de usuario particular asociado a una contraseña que sólo conoce el usuario.

El código de usuario y la contraseña son absolutamente personales e intransferibles; por ello, los registros que se efectúen sobre operaciones realizadas bajo un código y contraseña se atribuirán, salvo prueba en contrario, al titular de los mismos y quedarán bajo su responsabilidad personal.

Desde la implantación de la Ordenanza Electrónica de DIPUTACIÓN DE SALAMANCA se viene realizando el fichaje electrónico del personal para el cómputo de la jornada laboral mediante la identificación y autenticación a través del Documento Nacional de Identidad y password.

El control de acceso para los ordenadores de usuarios y servidores se basa en usuario y contraseña proporcionados por el servicio de Directorio Activo de Microsoft.

Además de estas contraseñas de Windows, hay otras contraseñas relacionadas con el correo y con la Intranet, que se guardan en el servidor de correo y en nuestra base de datos Oracle respectivamente, ambas con un proceso de encriptación.

Se sigue el criterio de otorgar siempre el menor privilegio posible para cada usuario. En caso de requerir más privilegios, siempre queda registro de la petición en nuestros sistemas y el resultado de la misma. Para algunas aplicaciones hay que solicitar permisos adicionales, como el acceso a la contabilidad.

En la actualidad hay unos 600 usuarios con ordenador corporativo, incluidos en el directorio activo de Microsoft. Sobre esos usuarios se otorgan acceso a aplicaciones de escritorio remoto e impresoras y unidades de red. Adicionalmente hay aplicaciones dentro de nuestra intranet corporativa, donde los accesos se guardan en tablas de Oracle. Aquí hay accesos también a otros empleados que no disponen de ordenador corporativo.

Por cuestiones de seguridad no se pueden entregar estos listados. De todas formas, varían constantemente en el tiempo, dependiendo de las altas y bajas de empleados, cambios en funciones, movilidad... La tabla que contiene la matriz resultante entre aplicaciones y permisos tiene más de 12.00 filas, con lo que tampoco es susceptible de incluir en este informe.

#### Datos en soporte papel

La documentación en soporte papel que contenga datos de carácter personal tendrá acceso restringido. Toda la documentación estará almacenada bajo llave, sólo podrán tener acceso a ella las personas autorizadas que figuran en **Registro de personal**.

Se ha elaborado un **Registro de actividades de tratamiento de la Diputación**.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 40/103              |





Se ha elaborado un cuadro en el que se relacionan Ficheros y aplicaciones y archivos en papel  **Registro de Actividades Vs, Sistema de Información** que, junto con el anterior identifica la relación entre bases de tratamiento, usuarios y aplicaciones

#### - ASIGNACION DE CONTRASEÑAS Y ACCESO

##### Descripción:

En cumplimiento de la Normativa Legal y con el objeto de garantizar que cada usuario tiene acceso autorizado únicamente a aquellos datos y recursos que precisa para el desarrollo de sus funciones se definen las siguientes medidas de Identificación y Autenticación de Usuarios:

El otorgamiento de permisos está relacionado con el puesto de trabajo de acuerdo con la RPT, quedando reflejado en el  **Registro de personal**.

El acceso a los datos y recursos requerirá, en todo caso, la previa identificación y autenticación de los usuarios. La identificación es el procedimiento de reconocimiento de la identidad de un usuario. La autenticación es el proceso de comprobación de la identidad de un usuario.

Para la identificación de los usuarios se utiliza el código de identificación individual y para la autenticación la contraseña o password.

La autenticación se realiza mediante una contraseña secreta para cada individuo, esta contraseña deberá consistir en un mínimo de cuatro y un máximo de ocho caracteres alfanuméricos (letras y/o números), y ser lo suficientemente compleja para que no pueda averiguarse por persona distinta de su titular. Por ello, se prohíbe terminantemente utilizar como contraseña la propia clave de usuario, el nombre propio, de familiares o allegados, etc.

La Operación de Identificación en el Terminal (Login) tiene que ser Rápida, Eficiente y Segura.

Los usuarios evitarán incluir la contraseña en procedimientos automáticos de conexión (macros, teclas de función, etc.)

La contraseña es estrictamente personal y confidencial, correspondiendo su conocimiento, únicamente, al propio usuario, que será responsable de los accesos que se realicen con ella. Por lo tanto, todo usuario habrá de abstenerse, en cualquier caso, de facilitar o comunicar su contraseña a otra persona, así como de recabar contraseñas ajenas y/o de utilizarlas para acceder a cualesquiera datos o recursos, aun cuando mediare el consentimiento del usuario titular de las mismas.

Cuando sea dado de alta un usuario el Delegado de protección de datos confirmará su nivel de acceso a las bases de tratamiento que contengan datos de carácter personal. Este nivel de acceso será el estrictamente necesario para el desarrollo de sus funciones por parte del usuario y sólo podrá modificarse previa consulta con el Delegado de protección de datos.

Cada usuario es responsable de la confidencialidad de su contraseña, por lo que si advierte o sospecha que la misma ha podido ser conocida fortuita o fraudulentamente por personas no autorizadas, deberá registrarlo como incidencia y notificárselo de inmediato al Delegado de protección de datos.

Cuando un usuario sea dado de baja el Delegado de protección de datos solicitará a CIPSA y revisará que se ha borrado su identificador de usuario sin que bajo ningún concepto pueda asignarse a otro usuario.

### 6.1.3 GESTIÓN DE SOPORTES

**Soportes informáticos** son todos aquellos medios de grabación y recuperación de datos que se utilizan para realizar copias o pasos intermedios en los procesos de la aplicación que gestiona el Fichero.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 41/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dado que la mayor parte de los soportes que hoy en día se utilizan (Pen Drives o CD-ROMs) son fácilmente transportables, reproducibles y/o copiables, es evidente la importancia que para la seguridad tiene el control de estos medios.

**Etiquetado de soportes**

Los soportes que contengan datos de carácter personal, bien como consecuencia de operaciones intermedias propias de la aplicación que los trata, o bien como consecuencia de procesos periódicos de respaldo o cualquier otra operación esporádica, deberán estar claramente identificados con una etiqueta externa que indique de qué base de tratamiento se trata, que tipo de datos contiene, proceso que los ha originado y fecha de creación.

**Almacenamiento de soportes**

Los soportes que contengan datos deberán ser almacenados en lugares a lo que no tengan acceso personas no autorizadas para el uso de los datos que no estén, por tanto, relacionadas en el **Registro de personal**.

**Reutilización de soportes**

Aquellos medios que sean reutilizables, y que hayan contenido copias de datos, deberán ser borrados físicamente antes de su reutilización, de forma que los datos que contenían no sean recuperables. De este borrado se encarga el propio usuario que lo reutiliza.

**Salida de soportes**

Si fuera necesario que los soportes saliesen fuera de los locales en que se encuentren ubicados los ficheros, se adoptarán las medidas necesarias para impedir cualquier recuperación indebida de la información almacenada en ellos.

La salida de soportes fuera de los locales donde están ubicados los datos deberá ser expresamente autorizada por el administrador de los datos. No es necesaria una autorización escrita.

**Inventario de soportes**

Existe una aplicación de inventario de desarrollo propio donde se puede localizar y trazar todos los dispositivos informáticos, incluidos los soportes con datos. Se sigue el ciclo de vida de cada dispositivo, desde que se adquieren hasta que son recogidos por una empresa especializada o donados a los ayuntamientos.

**Borrado y destrucción de soportes**

Cuando un equipo pasa a fin de vida útil se suele donar a los ayuntamientos de la provincia. Antes de realizar esto, el equipo se formatea para borrar cualquier dato. En caso de que el equipo ya no sea válido para donar se llama a una empresa de reciclaje homologada conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. La empresa nos emite un certificado de destrucción total del soporte.

**6.1.3.1 ENCRIPCIÓN PARA TRANSMISIÓN DE DATOS**

Los datos internos de nuestra red están protegidos por cortafuegos y no van encriptados. Los datos de navegación externos o red Sara que van por el protocolo HTTP tampoco van cifrados. Todas las conexiones de navegación externas con datos sensibles deberían ir encriptadas con HTTPS, aunque es responsabilidad de cada aplicación externa el proporcionar este nivel de encriptación.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 42/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El correo electrónico se puede mandar o enviar de forma encriptada o no. Está pendiente sustituir el servidor de correo, para el cual ya se incorporarán exclusivamente protocolos seguros SMTPS.

#### 6.1.4 COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE DATOS

La seguridad de los datos personales no sólo supone la confidencialidad de los mismos, sino que también conlleva la integridad y la disponibilidad de esos datos.

Para garantizar estos dos aspectos fundamentales de la seguridad es necesario que existan unos procesos de respaldo y de recuperación que, en caso de fallo del sistema informático, permitan recuperar y en su caso reconstruir los datos.

La Diputación de Salamanca ha designado a CIPSA como responsable de la realización de las copias de seguridad, la recuperación de datos y custodia de los mismos, según los procedimientos que se describen a continuación.

##### 6.1.4.1 COPIAS DE SEGURIDAD

La ejecución periódica de procedimientos de respaldo en el Sistema de Información Corporativo de la Diputación debe permitir la restauración de la información contenida en el mismo en el caso de una catástrofe o en el supuesto de la pérdida, accidental o no, de información más específica, como por ejemplo un archivo borrado por error por un usuario. La experiencia dice que este segundo supuesto es mucho más frecuente que el primero, si bien se ha de estar preparado para ambos casos, y entre ellos todo el abanico posible.

En nuestros días el activo más importante de una organización, además de sus trabajadores, es la información de que dispone y debe ser garantizada su seguridad y perdurabilidad en el tiempo, aún en el caso de ocurrencia de eventos que la pongan en peligro o incluso la destruyan. Como ejemplo de esta importancia sirva comentar que algunas empresas ubicadas en los desaparecidos World Trade Center o en el edificio Windsor tuvieron problemas para continuar sus negocios e incluso algunas de ellas en el primer caso no consiguieron reanudar sus operaciones debido a la pérdida de información.

La realización de copias de seguridad sigue una estrategia denominada 3-2-1, en la cual se realizan en total 3 copias, en dos medios distintos y 1 se envía a una localización remota. La primera copia se realiza en los discos duros del servidor de copias de seguridad, posteriormente se envía a una cinta y al CPD remoto de la Diputación, localizado en la sede de Recaudación.

El programa usado para realizar las copias se llama Veeam Backup. Se basa en copiar toda la infraestructura del CPD almacenada en máquinas virtuales Vmware. Se realizan copias diarias, semanales, mensuales y anuales. Las copias mensuales y anuales se sacan en cinta a una caja fuerte ignífuga que está en una sala adyacente al CPD.

El tiempo de reconstrucción total depende de los elementos afectados. Ante un fallo del CPD principal pero con el CPD de respaldo funcionando, la recuperación se estima en 3-4 horas, aunque nunca se ha realizado una prueba completa de recuperación. En caso de ser necesario una recuperación desde la cinta la estimación sería de varios días.

##### 6.1.4.2 ESCENARIO OPERATIVO

La estructura de nuestros servicios informáticos se basa en dos CPD propios, uno principal, situado en la sede central de Felipe Espino y otro de respaldo situado en la sede de recaudación. En estos CPD hay diversos servidores físicos que contienen diversos servidores virtualizados en la plataforma VMware.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 43/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Hay unos 10 servidores físicos en el CPD principal y 2 en el de respaldo, con unas 60 máquinas virtuales, que contienen entre otras: Base de datos Oracle, servidores de administración electrónica, contabilidad, programas de RRHH, correo y antispam, intranet, páginas web, portales municipales, gestor documental, servidor de videoactas, controladores de dominio, antivirus, servidores de archivos e impresión...

## 6.1.4.3 REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA

## LEGALES

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Documento de Seguridad corporativo, sobre acceso a archivos y copias de seguridad que contengan datos de carácter personal y procedimientos de supervivencia del Sistema de Información Corporativo.

## OPERATIVOS

- El Sistema de Respaldo deberá disponer de granularidad suficiente para permitir el acceso a los elementos integrantes de las copias sin necesidad de recuperar la totalidad de los mismos.
- El Sistema de Respaldo deberá disponer de almacenamiento histórico suficiente para facilitar el acceso a la información correspondiente a ventanas de tiempo aceptables, siendo aceptable, para optimizar el espacio de almacenamiento, disponer de más densidad de copias en fechas recientes que en alejadas.
- La granularidad del Sistema y las ventanas de tiempo respaldadas serán tales que permitirán el acceso a la información en tiempos aceptables. Se permite que el tiempo necesario para acceder a información sea más alto cuanto más tiempo haya transcurrido desde el respaldo correspondiente.

## 6.1.4.4 MONITORIZACIÓN Y AUDITORIAS DEL SISTEMA

Se recogen registros de log de los elementos principales de los sistemas (correo, instalaciones de programa, accesos a los sistemas, estadísticas de acceso a páginas web...)

## 6.1.4.5 CONTROL DE ACCESO REMOTO VPN Y SERVICIOS EN LA NUBE

Existe un sistema de acceso remoto VPN basado en el firewall Fortigate, donde se sigue el principio de menor privilegio posible.

Actualmente hay varios servicios que se prestan desde la nube, se citan los que se tienen conocimiento desde CIPSA:

- Programa de recaudación y sede electrónica del OA REGTSA
- Sede electrónica y administración electrónica municipal
- Registros de resolución de nombres

## 6.1.5 CONTROL DE ACCESO AL CPD

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 44/103              |





Para las zonas de almacenamiento genéricas no existe controles de entrada y salida, pero en el CPD principal existe un acceso de registro por huella o tarjeta de proximidad que si registra la persona y la hora del acceso.

Las medidas de seguridad de los CPD correspondientes a la extinción se revisan periódicamente por la empresa adjudicataria. Tanto en el CPD principal como remoto existen dos parejas de SAIS que proporcionan autonomía de unas 5 horas. También se revisan y mantienen con las empresas correspondientes. Hay sistemas de aire acondicionado en los CPD dispuestos de forma redundante.

Para controlar la temperatura existen sensores que informan de su estado en todo momento. Además de sensores de temperatura, hay sensores de humedad, de carga de los SAI, de estado de servidores, máquinas virtuales, programas, comunicaciones... Todos estos sensores (más de 1000), se recogen en una consola centralizada y avisan ante cualquier anomalía y permiten realizar mantenimientos proactivos.

#### 6.1.6 ADHESIÓN A ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD U OTROS.

En el año 2018 se contrató un servicio de consultoría para ayudarnos en la adecuación del esquema nacional de seguridad. Durante los años siguientes se han ido adoptando algunas de las medidas indicadas en los informes. Queda pendiente la constitución de un comité de seguridad para poder seguir avanzando.

Adicionalmente, de forma anual se responde al Informe Nacional sobre el estado de la Seguridad (INES), de obligatorio cumplimiento de acuerdo a la Ley 40/2015.

#### 6.2 GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Una incidencia es cualquier evento que pueda producirse esporádicamente y que pueda suponer un peligro para la seguridad de los datos de carácter personal que maneja la Diputación de Salamanca, entendida bajo sus tres vertientes de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

El mantener un registro de las incidencias que comprometan la seguridad es una herramienta imprescindible para la prevención de posibles ataques a esa seguridad, así como para persecución de los responsables de los mismos.

Ante cualquier incidencia, el usuario deberá comunicar inmediatamente ésta al Delegado de Protección de Datos. Se pretende con ello obtener un mejor conocimiento del funcionamiento del sistema que permita anticiparse, y evitar, las incidencias.

El Delegado de Protección de Datos, o en su ausencia su sustituto o cualquiera de los administradores del sistema, supervisará la evaluación y gestión de la incidencia.

La notificación o registro de una incidencia se hace por cualquier vía disponible: papel, email, teléfono, contacto directo.

El responsable informático recibe las incidencias y se analiza que realmente se trata de una incidencia del sistema y no de un error o mala interpretación por parte del usuario. Se determinará en qué medida esta puede afectar a los datos objeto de protección y a su tratamiento.

Una vez identificada como una incidencia, se procederá a la evaluación de la misma determinando, en su caso, los datos y procesos afectados, así como el origen de la misma.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 45/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El objetivo es determinar el alcance global en el menor tiempo posible, a fin de concretar la gravedad del problema. Siempre y cuando se presuma un deterioro en los datos o el malfuncionamiento de un programa, y no sea posible su aislamiento, se procederá a detener el sistema comunicándolo previamente a los usuarios.

Se anotan los datos de la incidencia en formato  **Registro de Incidencias**. Para ello el Delegado de protección de datos llevará un Libro de Incidencias con el fin de que se registren en él cualquier incidencia que pueda suponer un peligro para la seguridad del fichero.

Se dispone de un programa en nuestra intranet donde los usuarios registran todas las incidencias informáticas que encuentran.

Con la información recopilada, se diseña la solución a adoptar para devolver el sistema a un estado consistente y, en su caso, recuperar la información perdida. Debe contemplar mecanismos de chequeo con el fin de verificar el cumplimiento de estos objetivos.

Las incidencias graves de seguridad que afecten a los datos se comunicarán a la Agencia de protección de datos, Si la brecha de seguridad constituye un riesgo para los derechos y las libertades de las personas se debe notificar ante la AEPD en un plazo máximo de 72 horas desde que se tenga constancia a través del enlace habilitado en la página web de la agpd:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formBrechaSeguridad/procedimientoBrechaSeguridad.jsf>

### 6.3 REVISIÓN

El cumplimiento de las normas deberá ser periódicamente comprobado, de forma que puedan detectarse y subsanarse anomalías.

El responsable informático junto con el Delegado de protección de datos comprobará, con una periodicidad al menos ANUAL:

- Que la lista de usuarios autorizados se corresponde con la lista de los usuarios realmente autorizados al acceso a cada base de tratamiento, para lo que recabará la lista de usuarios, el administrador comunicará al Delegado de protección de datos o responsable informático, en cuanto se produzca, cualquier alta o baja de usuarios con acceso autorizado a la base de tratamiento.
- Cualquier cambio que se haya realizado en los datos técnicos de los anexos, como por ejemplo cambios en el software o hardware, base de datos o aplicación de acceso a los datos de carácter personal, procediendo igualmente a la actualización de dichos anexos.
- Incidencias registradas en el Registro de Incidencias.
- Los resultados de todos estos controles periódicos se detallarán en el  **Acta de Revisiones Periódicas**

### 6.4 COMUNICADO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) dispone que los responsables y encargados de tratamiento deben designar un Delegado de Protección de Datos (DPD) en los supuestos que el propio RGPD establece, así como en otros casos en que la legislación de los Estados Miembros lo considere también obligatorio.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 46/103              |





**7 PROCEDIMIENTOS DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS****7.1 PROCEDIMIENTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO**

El ejercicio del derecho de acceso se llevará a cabo según se detalla en este procedimiento. No obstante, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Se podrá denegar el acceso a los datos de carácter personal cuando

1. Se halla ejercitado anteriormente en un intervalo inferior a doce meses. (Se podrá ejercer de nuevo en un plazo inferior a doce meses, si existe un interés legítimo)
2. Sea ejercitado por una persona distinta al afectado

La información proporcionada tendrá las siguientes características, independientemente de su formato de presentación:

1. Legible e inteligible, previa transcripción en claro de los datos del actividades de tratamiento
2. Comprenderá todos los datos contenidos en el actividades de tratamiento del solicitante
3. Comprenderá los resultantes de cualquier elaboración o proceso informático
4. Indicará el origen de los datos
5. Indicará los cesionarios de los mismos
6. Indicará los usos y finalidades para los que se almacenaron
7. En el caso de que los datos provengan de fuentes diversas, deberán especificarse las mismas identificando la información que proviene de cada una de ellas.

La información suministrada al afectado podrá realizarse de la siguiente forma:

1. Visualización en pantalla
2. Escrito, copia, o fotocopia remitida por correo
3. Cualquier otro procedimiento que sea adecuado a la configuración e implantación material del actividades de tratamiento, ofrecido por el responsable del mismo

**7.2 PROCEDIMIENTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN**

El ejercicio del derecho de rectificación se llevará a cabo según se detalla en este procedimiento. No obstante, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Se podrá denegar la rectificación de los datos de carácter personal:

1. Cuando el Responsable de actividades de tratamiento considere que no procede atender la solicitud del afectado
2. Cuando sea ejercitado por una persona distinta al afectado
3. Si la información rectificada hubiera sido cedida previamente, el Responsable de actividades de tratamiento deberá:
4. Comunicar al cesionario la rectificación de los mismos
5. Informar al afectado de la comunicación de la rectificación enviada al cesionario.

La organización elegirá el medio o medios más oportunos para rectificar la información.

**7.3 PROCEDIMIENTO DEL DERECHO DE CANCELACIÓN.**

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 47/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El ejercicio del derecho de cancelación se llevará a cabo según se detalla en este procedimiento. No obstante, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Se podrá denegar la cancelación de los datos de carácter personal cuando:

1. pudiese causar un perjuicio a intereses legítimos del afectado o de terceros.
2. existiese una obligación de conservar los datos.
3. sea ejercitado por una persona distinta al afectado

Si la información cancelada hubiera sido cedida previamente, el Responsable de actividades de tratamiento deberá:

1. Comunicar al cesionario la cancelación de la misma
2. Informar al afectado de la comunicación de cancelación enviada al cesionario.
3. En el proceso de cancelación de la información se realizará:
4. Un borrado físico de los datos

Y no podrá existir unas actividades de tratamiento alternativo en el que se registren las bajas producidas. Excepciones al borrado físico de los datos: se procederá al bloqueo de los datos cuando:

1. Existan razones técnicas que lo impidan
2. Por causa del procedimiento
3. Por el soporte utilizado

En estos casos se procederá al bloqueo de los datos con el fin de impedir su ulterior proceso o utilización.

**7.4 PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DEL DERECHO DE CANCELACIÓN DE  
CESIÓN DE DATOS**

El ejercicio del derecho de cancelación de cesión de datos se llevará a cabo según se detalla en este procedimiento. No obstante, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Se podrá denegar la cancelación de cesión de datos de carácter personal cuando:

1. Pudiese causar un perjuicio a intereses legítimos del afectado o de terceros.
2. Existiese una obligación de conservar los datos.
3. Fuera ejercitado por una persona distinta al afectado
4. Si hubiera habido cesión previa, el Responsable de actividades de tratamiento deberá:
5. Comunicar al cesionario la cancelación de la cesión de datos
6. Informar al afectado de la comunicación de cancelación enviada al cesionario.

En el proceso de cancelación de cesión de datos

1. Se procederá al bloqueo de los datos con el fin de impedir su ulterior cesión.
2. No podrá existir unas actividades de tratamiento alternativo en el que se registren las bajas producidas

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 48/103              |







## 8 ANEXOS

## 8.1 LOCALES, CENTROS DE TRATAMIENTO Y PÁGINAS WEB

## 8.1.1 LOCALES

<http://transparencia.lasalina.es/opencms/opencms/transparencia/compromisosdetransparencia/informacionDIPUTACIÓN/patrimonio/index.html><http://www.lasalina.es/>

## 8.1.2 PÁGINAS WEB

- <https://www.salamaq.es/>
- <https://www.institutodelasidentidades.es/>
- <http://transparencia.lasalina.es/>
- <http://www.salamancaemocion.es/>
- <https://www.caminodehierro.es/>
- <https://sede.DIPUTACIÓNdesalamanca.gob.es/>
- <https://datosabiertossalamanca.es/organization/DIPUTACIÓN-de-salamanca>

## 8.2 FUNCIONES DEL PERSONAL

Todo el personal de la Entidad con acceso a datos y recursos protegidos tiene como obligación principal garantizar la confidencialidad e integridad de dichos datos y recursos protegidos, quedando estas personas obligadas al secreto profesional y no divulgación de los datos de carácter personal a los que tengan acceso. Estas obligaciones subsistirán aun después de finalizar sus relaciones profesionales o laborales con la organización.

Todo el personal está debidamente informado de la total prohibición de divulgar por cualquier medio cualquier información de carácter personal contenida en nuestros ficheros. Su única función es la de procesar la información pertinente para el desarrollo de sus funciones.

Cualquier incidencia que se pueda detectar que afecte a los ficheros con datos de carácter personal deberá ser notificada de inmediato al Delegado de protección de datos.

El personal afectado por esta normativa se clasifica en dos categorías:

**1. Administradores del sistema**, encargados de administrar o mantener el entorno operativo. Este personal esta explícitamente relacionado en el Registro de Personal y Anexo 3, ya que por sus funciones pueden utilizar herramientas de administración que permitan el acceso a los datos protegidos saltándose las barreras de acceso de la Aplicación.

**2. Usuarios del sistema** o personal que usualmente utiliza el sistema informático de acceso al Fichero, y que también esta explícitamente relacionado en el Registro de Personal y en el Anexo 3.

Además del personal anteriormente citado existe un Delegado de protección de datos cuyas funciones serán las de promover que el tratamiento de los datos personales se realiza conforme a las medidas previstas en este Documento, sin que esto suponga en ningún caso una delegación de la responsabilidad que corresponde al Responsable del Tratamiento.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 49/103              |



## SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este documento es de obligado cumplimiento para todos ellos. Las funciones y obligaciones del personal están descritas a continuación.

**8.2.1 FUNCIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

- Cumplimiento de principios relativos al tratamiento, como los de limitación de finalidad, minimización o exactitud de los datos.
- Identificación de las bases jurídicas de los tratamientos.
- Valoración de compatibilidad de finalidades distintas de las que originaron la recogida inicial de los datos.
- Existencia de normativa sectorial que pueda determinar condiciones de tratamientos específicos distintas de las establecidas por la normativa general de protección de datos.
- Diseño e implantación de medidas de información a los afectados por los tratamientos de datos.
- Establecimiento de mecanismos de recepción y gestión de las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados.
- Valoración de las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los Interesados.
- Contratación de encargados de tratamiento, incluido el contenido de los contratos o actos jurídicos que regulen la relación responsable-encargado.
- Identificación de los instrumentos de transferencia internacional de datos adecuados a las necesidades y características de la organización y de las razones que justifiquen la transferencia.
- Diseño e implantación de políticas de protección de datos.
- Establecimiento y gestión de los registros de actividades de tratamiento
- Análisis de riesgo de los tratamientos realizados en caso necesario.
- Implantación de las medidas de protección de datos desde el diseño y protección de datos por defecto adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos.
- Implantación de las medidas de seguridad adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos.
- Establecimiento de procedimientos de gestión de violaciones de seguridad de los datos, incluida la evaluación del riesgo para los derechos y libertades de los afectados y los procedimientos de notificación a las autoridades de supervisión y a los afectados.
- Determinación de la necesidad de realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos.
- Realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos
- Relaciones con las autoridades de supervisión.
- Implantación de programas de formación y sensibilización del personal en materia de protección de datos. El contenido estará adecuado en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos de carácter personal.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Juridica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 50/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Es responsabilidad del Delegado de protección de datos que el mantenimiento de esta Documentación de Seguridad de la Información y que los procedimientos descritos se lleven a cabo tal y como están definidos en este documento.

Las funciones de coordinación y control de las medidas de seguridad definidas en el presente documento serán ejercidos por el Delegado de protección de datos. Es responsabilidad del Delegado de protección de datos determinar los grupos de usuarios que aquí se definen de acuerdo con el funcionamiento y manejo de datos que se hace de los ficheros protegidos. Así mismo se encargará de que exista una relación actualizada de usuarios que tengan acceso al sistema de información.

Esta normativa de seguridad afecta directamente a todo el Personal.

El Delegado de protección de datos informa a través del Tablón de Anuncios de la Intranet de DIPUTACIÓN DE SALAMANCA a todos los empleados con acceso a correo electrónico, red interna, equipos informáticos e Internet, acerca del uso profesional de los recursos del Sistema de Información de DIPUTACIÓN DE SALAMANCA mediante remisión de la COMUNICACIÓN AL PERSONAL

### 8.2.2 RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

Es responsabilidad de los Administradores de cada sistema comunicar al Delegado de protección de datos cualquier alteración reseñable en la descripción de los sistemas o en el esquema del Sistema de Información.

Es responsabilidad del personal encargado de recursos humanos comunicar al Delegado de Protección de Datos las altas o bajas de usuarios que tengan acceso al sistema de información.

### 8.2.3 RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS

Es responsabilidad de los Usuarios del sistema cumplir con todos los procedimientos establecidos en este documento de seguridad, así como comunicar cualquier incidencia al Delegado de protección de datos o Administradores del sistema.

En particular son:

#### 1. Recogida de datos

En el momento de la recogida de datos de carácter personal de cualquier persona, habrá que informarle de esta recogida a través de la  **Cláusula reducida**.

#### 2. Tratamiento de la información: papel e informático

Todo el personal con acceso a datos de carácter personal, cualquiera que sea su formato, deberá mantener los niveles de seguridad que se establecen en este documento.

Para el tratamiento de información en cualquier soporte deberán prestar especial atención a los siguientes aspectos:

Cumplir el procedimiento en el que se describen cómo se realizarán los accesos a los datos.

Realizar una adecuada gestión de soportes.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 51/103              |



Comunicar cualquier incidencia que pudiera originarse

Ser conscientes de la obligación de deber de secreto profesional y no divulgar ningún tipo de información, así como custodiar la información que posea para el desarrollo de sus funciones en la Diputación de Salamanca.

### 3. Salida de datos

Las salidas de datos de carácter personal deben estar autorizadas por el Administrador del sistema que sea competente.

Dependiendo de qué tipo de acceso a los datos se realice habrá que formalizar nuestra relación con la persona/ entidad a la que vayan a comunicar datos mediante la firma de **Contratos de confidencialidad, cesión de datos, prestación de servicios** según proceda.

### 4. Acceso a datos a través de redes de comunicaciones

En el caso de realizar accesos a datos de carácter personal a través de redes de comunicaciones se garantizarán el nivel de seguridad equivalente al correspondiente a accesos en modo local.

### 5. Régimen de trabajo fuera de los locales de ubicación del fichero

En el caso de que existiese tratamiento de datos de carácter personal fuera de los locales de ubicación del fichero será autorizada expresamente por el delegado de protección de datos, y en todo caso, se garantizarán las medidas de seguridad derivadas del nivel de datos correspondiente.

### 6. Ficheros temporales

A los ficheros temporales que se generen en el tratamiento de datos de carácter personal se les aplicará las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad de datos que contengan.

### 7. Derechos de los titulares de los datos

Todos los empleados de la Diputación de Salamanca deben conocer los derechos de los titulares de los datos y facilitar el ejercicio de los mismos a las personas que lo soliciten según los procedimientos contenidos en el presente documento. Derechos de:

- acceso
- rectificación
- supresión
- portabilidad de sus datos
- limitación y oposición a su tratamiento
- no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos
- darse de baja de recibir información de los servicios de DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

## 8.3 REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

Ver  Registro de Bases de tratamiento

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 52/103              |





#### 8.4 REGISTRO DE PROVEEDORES

Ver  Registro de Proveedores

#### 8.5 POLÍTICA DE SEGURIDAD

La Diputación de Salamanca con el objetivo de garantizar la seguridad, integridad y calidad de los procedimientos, tratamientos, manipulación, comunicaciones, consultas, interconexiones o transferencias de datos de carácter personal para el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD) establece objetivos y responsabilidades.

La necesidad de que todo el personal de la Diputación tenga conciencia de la importancia de garantizar la seguridad de los sistemas de información con datos de carácter personal es fundamental. Las directrices generales que se establecen son las siguientes:

- Actualizar en todo momento la Documentación de Seguridad, según se establece en la Ley 3/2018
- Asignar el Delegado de Protección de datos y los Administradores, para que velen por el cumplimiento de la legislación vigente.
- Establecer y actualizar procedimientos sistemáticos que aseguren la exactitud y calidad de los Datos de Carácter Personal.
- Garantizar a los propietarios de los Datos de Carácter Personal el derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, de forma acorde con los requisitos y especificaciones establecidas en la normativa y legislación vigente aplicable
- Informar a todos los empleados de la existencia de la Documentación de Seguridad, así como de las obligaciones y responsabilidades que les conciernen para velar por el cumplimiento de la legislación vigente y de la Norma de Seguridad.

La Diputación de Salamanca se compromete a desarrollar las directrices que establece la legislación vigente, así como a la revisión periódica del contenido de la Política de Seguridad, para garantizar su adecuación a las necesidades de la organización y de la legislación vigente.

Para asegurar que todo el personal conoce, comprende y aplica esta Política de Seguridad se expondrá en la Intranet de la Diputación de Salamanca; así como en el Tablón de todas las oficinas, además de haber sido entregada a los afectados por la misma.

#### 8.6 CLAÚSULA REDUCIDA

- Responsable: Diputación de Salamanca
- Delegado de protección de datos: delegadopd@lasalina.es
- Finalidad: ver registro de actividades en información adicional
- Legitimación: Según la que corresponda en el registro de actividades de tratamiento.
- Destinatarios: no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
- Derechos: Acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en información adicional.
- Información adicional: (enlace web a la política de privacidad)

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 53/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

## 8.7 CLAÚSULA DEL E-MAIL

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos le informamos que este mensaje y sus adjuntos son confidenciales y reservados exclusivamente a su destinatario. Queda prohibida cualquier revelación, copia o distribución de su contenido. Si ha recibido este mensaje por error, notifíquelo inmediatamente por esta misma vía y borre el mensaje de su sistema. Los datos contenidos en las comunicaciones son tratados por la Diputación de Salamanca, con domicilio en C/ Felipe Espino 1 37002 Salamanca con el fin de gestionar las comunicaciones y ofrecerle la información solicitada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, remitiéndonos su solicitud por escrito acompañando copia de su documento de identidad a delega-dopd@lasalina.es. Nuestra política de protección de datos podrá encontrarla <http://www.lasalina.es/legal/politicaprivacidad.html>

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 54/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

## 8.8 COMUNICACIÓN AL PERSONAL

## 8.8.1 CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo al **Reglamento General de Protección de Datos** relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, de conformidad con la **Ley de Competencia Desleal 3/1991**, incluyendo su modificación a través de la **Ley 29/2009**, y de la **Ley Orgánica 5/2010** por la que se modifica el Código Penal de 1995, le informamos que:

**Responsable del tratamiento:** Sus datos pasarán a formar parte de un registro de bases de tratamiento titularidad de la **Diputación de Salamanca** con domicilio social en Felipe Espino, 1 37002 Salamanca y CIF P3700000G.

**Finalidad:** las finalidades del tratamiento de sus datos serán las siguientes:

- **Recursos Humanos:** desarrollar, mantener, cumplir y controlar su actividad, y dar cumplimiento a las obligaciones y funciones del departamento de Recursos Humanos relativas a las actividades de formación, control de asistencia al trabajo, formalización de las nóminas, deberes en materia de prevención de riesgos laborales, así como la gestión de canales de comunicación/denuncias implementados por la entidad de conformidad con requisitos previstos en las normativas en materia de cumplimiento vigentes.
- **Derechos de imagen:** utilización de su imagen para la elaboración de publicaciones internas, y para su utilización con finalidades de marketing y prospección comercial de la entidad, así como a la publicación de su CV e información de su trayectoria profesional en nuestra intranet, webs y blogs corporativos. En ningún caso estas imágenes e información de carácter personal serán cedidas a terceros, ni utilizadas para una finalidad distinta a la descrita.

**Legitimación:** La legitimación para la recogida de sus datos se basa en el contrato laboral suscrito con la **Diputación de Salamanca**.

**Destinatarios:** De igual modo, le informamos que para el cumplimiento de las obligaciones legales y laborales sus datos pueden ser comunicados a:

- Administraciones Públicas (Seguridad Social, Agencia Tributaria, Subvenciones).
- Mutuas de protección laboral y servicios de prevención de riesgos laborales o la preservación de la salud de los trabajadores.
- Aquellas entidades o clientes que exijan o ante las cuales sea necesario identificar a los empleados: entidades bancarias para pagos de nóminas, aseguradoras, proyectos, formación, mensajería, renting, identificación de infracciones de tráfico, así como aquellas entidades o clientes que requieran datos identificativos y laborales del personal para llevar a cabo el servicio contratado y que acrediten la relación con la empresa.
- Comités de empresa, sindicatos y delegados de prevención.

Sus datos no serán cedidos para otras finalidades distintas a las anteriormente descritas.

**Derechos:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como revocar su autorización para el uso de sus imágenes.

También podrá solicitar la limitación u oposición al tratamiento de sus datos cuando se den determinadas circunstancias, en cuyo caso únicamente serán conservados para el cumplimiento de las obligaciones legalmente previstas.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 55/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para ejercer los derechos anteriormente descritos deberá dirigirse al Delegado de protección de datos [delegadopd@lasalina.es](mailto:delegadopd@lasalina.es). Y, de igual modo, le informamos de que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos.

Con la finalidad de mantener actualizados los datos, el empleado deberá comunicar cualquier cambio que se produzca sobre los mismos.

**Compromiso de confidencialidad:** En atención a nuestro más alto compromiso de cumplir con la legalidad vigente, le informamos que bajo ningún concepto usted debe utilizar ni incorporar a los sistemas informáticos y archivos documentales de la **Diputación de Salamanca** la información de carácter personal o empresarial a la que haya tenido acceso durante el desempeño de sus tareas o funciones en otras entidades, cuando ello pueda implicar la vulneración de las legislaciones anteriormente mencionadas.

En cumplimiento de la legislación anteriormente mencionada, usted asume el compromiso de guardar secreto profesional respecto de los datos personales, datos sobre los clientes, estrategias comerciales y organizativas e industriales, y cualquier otra información a la que tenga acceso con el motivo de las funciones asignadas. Dicha obligación de secreto profesional subsistirá en cumplimiento del artículo 32 del RGPD, aun después de finalizar la relación laboral.

De igual modo, le informamos que, con la finalidad de garantizar el derecho a la intimidad y privacidad del trabajador por parte de la **Diputación de Salamanca**, bajo ningún concepto usted debe incorporar a los sistemas informáticos y archivos documentales de esta entidad, su información de carácter personal tales como fotos, videos o imágenes.

Asimismo, de conformidad con el mismo artículo 32 del RGPD, el empleado se compromete a cumplir las normas internas de seguridad que afectan al desarrollo de sus funciones, así como el uso de los equipos informáticos, correo electrónico y demás aplicaciones a las que va a tener acceso. De igual modo, el empleado, como parte necesaria y fundamental para conseguir el compromiso de responsabilidad corporativa y ética empresarial de la **Diputación de Salamanca**, tiene la responsabilidad y el deber de realizar los programas formativos y aplicar los procedimientos y normas que se le comuniquen a tal efecto.

Por último, en virtud de las nuevas implicaciones para la empresa como consecuencia de la entrada en vigor de la Reforma del Código Penal del año 2010 y las aclaraciones y nuevos requisitos establecidos en la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal, en relación a las nuevas implicaciones y responsabilidades en materia de Responsabilidad Penal de la Empresa (RPE), el empleado se compromete a aplicar y tener en consideración los protocolos y procedimientos que establezca la entidad en esta materia y que sean de aplicación en el ámbito de protección de datos de carácter personal en los términos previstos en este documento.

Ante cualquier duda, incidente, o imposibilidad de aplicación adecuada de los procedimientos y normas lo comunicará al Delegado de Protección de Datos..

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 56/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

## 8.8.2 VIDEOVIGILANCIA

Diputación de Salamanca con CIF P3700000G y domicilio en Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

## COMUNICA:

1. Que se ha instalado un sistema de vigilancia mediante cámaras en el interior del local situado en **C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca** para garantizar la seguridad de los trabajadores, clientes, usuarios y todas aquellas personas que concurran al interior de las instalaciones de la empresa.
2. Que la información obtenida y almacenada mediante el sistema de grabación se utilizará exclusivamente para fines de prevención, seguridad y protección de personas y bienes que se encuentren en el establecimiento o instalación sometida a protección.
3. Que la anterior información se somete a los derechos que le reconoce el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a su legislación de desarrollo.

## 8.8.3 CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, o Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en lo relativo al tratamiento de categorías especiales de datos, **Diputación de Salamanca** con CIF P3700000G y domicilio a efectos de notificaciones en: **C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca**, le informa de que recabará el siguiente dato biométrico:

- Huella Dactilar

Para proceder a su tratamiento, en virtud de la relación de carácter laboral que vincula a ambas partes, y con la finalidad de:

- Realizar un control de identificación en los accesos al centro de trabajo.
- Llevar a cabo un control de presencia del empleado en el centro de trabajo.

Sus datos biométricos no serán transmitidos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal, y serán conservados durante un período mínimo de cinco años, mientras usted no solicite su supresión.

Asimismo, se le informa de que le asisten los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, pudiendo ejercitarlos mediante petición escrita a la dirección de **Felipe Espino, 1 37002 Salamanca**, especificada en el primer párrafo.

En base a las consideraciones anteriormente descritas, La **Diputación de Salamanca** solicita su consentimiento expreso para el tratamiento de su huella dactilar y/o reconocimiento facial, para la finalidad señalada previamente.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 57/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**8.8.4 FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL EN MATERIA DE  
SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES**

La protección se basa en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estas normas protegen y garantizan las libertades y los derechos fundamentales de las personas físicas y especialmente su honor e intimidad. Con este fin se contemplan multas por parte de la Agencia de Protección de Datos de hasta 601.012,10€ en función de la calificación de la infracción cometida.

El citado RGPD tiene como objetivo primordial, entre otros, implementar las medidas de índole técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir tanto ficheros automatizados como en papel, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal.

Para recoger todas las medidas definidas anteriormente y garantizar con lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad, la **Diputación de Salamanca** ha elaborado documentación de Seguridad y ha nombrado Delegado de Protección de datos a Beatriz de Mesa [delegadopd@lasalina.es](mailto:delegadopd@lasalina.es). Estas medidas de seguridad son de obligado cumplimiento por todo el personal de la empresa con acceso a datos de carácter personal.

La documentación de seguridad se encuentra a disposición de todo trabajador, previa solicitud al Delegado de Protección de Datos.

A continuación, se presenta un resumen de los aspectos más relevantes:

- **Recursos del sistema de información:** Queda terminantemente prohibido utilizar dichos recursos a los que se tenga acceso para uso privado o para cualquier otra finalidad diferente de la del desempeño de sus funciones. Bajo ningún concepto puede revelarse información a persona alguna ajena a la empresa, sin la debida autorización.
- **Los sistemas informáticos** que dan acceso a los ficheros que contienen datos de carácter personal tendrán siempre este acceso restringido mediante un código de usuario y una contraseña, sin cuya introducción resulte imposible acceder a los datos protegidos.
- **El código de usuario y la contraseña** son absolutamente personales e intransferibles; por ello, los registros que se efectúen sobre operaciones realizadas bajo un código y contraseña se atribuirán, salvo prueba en contrario, al titular de los mismos y quedarán bajo su responsabilidad personal.
- **Cada usuario es responsable de la confidencialidad de su contraseña**, por lo que si advierte o sospecha que la misma ha podido ser conocida fortuita o fraudulentamente por personas no autorizadas, deberá registrarlo como incidencia y notificárselo de inmediato al Delegado de Protección de Datos, el cual asignará una nueva contraseña al usuario.
- **Salidas de soportes:** Toda salida de cualquier soporte y/o ordenador personal fuera de la organización deberá ser expresamente autorizada según el procedimiento descrito en la documentación de seguridad.
- **Incidencias en materia de seguridad:** El usuario que tenga conocimiento de la incidencia se responsabiliza directa y personalmente de comunicarla al Delegado de Protección de Datos.
- **Compromiso:** Todos los compromisos anteriores deben mantenerse, incluso después de extinguida por cualquier causa la relación laboral con la Diputación de Salamanca.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 58/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Responsabilidad:** El incumplimiento por el obligado, de cualquiera de las normas contenidas en el presente documento y, por ende, en la documentación de Seguridad podrá considerarse como un quebranto de la buena fe contractual. Si el incumplimiento tuviera carácter doloso, se emprenderán las acciones legales correspondientes para la debida depuración de responsabilidades.

Cualquier duda o comentario que pudiese suscitar el presente documento puede ser consultada o atendida por el Delegado de Protección de Datos

☐ Consiento EXPRESAMENTE el tratamiento de mi dato biométrico (huella dactilar) por parte de la **Diputación de Salamanca** para la finalidad expresada en este documento.

Por todo ello, para que conste a los efectos oportunos, muestro mi conformidad con lo anteriormente detallado.

En Salamanca, a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Fdo. Haga clic aquí para escribir texto.

D.N.I. Haga clic aquí para escribir texto.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 59/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

## 8.9 CONTRATO DE CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ENTRE ORGANIZACIONES.

En Salamanca, a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

De una parte, como Cedente y Responsable de actividades de tratamiento de Datos:

La Diputación de Salamanca con C.I.F. P-3700000G y con domicilio social en Felipe Espino, 1 37002 Salamanca en cuyo nombre y representación interviene, con poder suficiente y en calidad de Haga clic aquí para escribir texto., D.Haga clic aquí para escribir texto., mayor de edad, con domicilio a efectos de este contrato en Felipe Espino, 1 37002 Salamanca.

De otra parte, como Cesionaria:

La organización denominada Haga clic aquí para escribir texto..(de ahora en adelante Cesionaria), cuyo C.I.F.Haga clic aquí para escribir texto.. y con domicilio social enHaga clic aquí para escribir texto., en cuyo nombre y representación interviene, con poder suficiente y en calidad de Haga clic aquí para escribir texto.. D.Haga clic aquí para escribir texto., mayor de edad, con domicilio a efectos de este contrato en Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal para contratar, proceden, en consecuencia, a suscribir el siguiente CONTRATO DE CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

## DECLARACIONES Y ANTECEDENTES:

- I. Por medio del presente, la Cesionaria, suscribe con la Cedente un contrato de cesión de datos de carácter personal en cuya virtud el Cedente comunicará a la Cesionaria una serie de datos de carácter personal de los actividades de tratamientos ut infra indicados, de acuerdo con los supuestos (en los que se ampara dicha cesión o comunicación de datos) declarados ante la Agencia de Protección de Datos por parte del Cedente.
- II. La Cedente, cuyas demás señas a efectos de identificación obran en el encabezamiento de este contrato, tiene el carácter de Responsable de los Actividades de tratamientos de datos de carácter personal de titularidad pública Tal y como figura en su registro de actividades de tratamiento, haciendo efecto a Haga clic aquí para escribir texto.
- III. Con arreglo a los antecedentes expuestos, las personas expresadas en el encabezamiento de este contrato, en el concepto en que intervienen en el mismo, convienen un contrato con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES:

## PRIMERA.- Objeto del contrato.

La entidad Cedente, como Responsable de los Actividades de tratamientos de datos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD), cede a la sociedad Cesionaria, que acepta, los datos de carácter personal ut supra reseñados y contenidos en los actividades de tratamientos nom-

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 60/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

brados y que han sido previamente recabados de acuerdo con la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, para Haga clic o pulse aquí para escribir texto., contrato adjudicado en fecha Haga clic aquí para escribir una fecha.

**SEGUNDA.- Forma de tratamiento de los datos.**

La cesión se limitará única y exclusivamente a aquellos datos que se han concretado en este contrato. En caso contrario se incurrirá en una infracción administrativa muy grave de conformidad con lo previsto en el RGPD, y de la cual responderá la entidad cesionaria en su condición de responsable del tratamiento de los datos cedidos.

**TERCERA.- Medidas de seguridad.**

La Cesionaria asume expresamente la obligación de implantar las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad de los datos cedidos, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a fin de impedir su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos los mismos. Adoptará, cuando menos, las medidas de seguridad acordes con el nivel de seguridad críticos según el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD).

**CUARTA.- Medidas de seguridad de los datos.**

El Encargado del Tratamiento asume expresamente la obligación de implantar las medidas de seguridad sobre los datos a que se refiere la ley 3/2018, a fin de impedir su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos los mismos.

**QUINTA.- Extinción del contrato.**

El presente contrato se extinguirá, bien de modo bilateral, bien de modo unilateral, mediando siempre el preaviso legalmente establecido y de conformidad con la normativa contractual prevista en el Derecho común, en lo que a causas y consecuencias de la extinción se refiere.

**SEXTA.- Devolución o destrucción de los datos.**

Una vez extinguida la relación contractual, se acordará que se debe realizar con los datos: devolución, destrucción o borrado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, las partes contratantes proceden a rubricar este contrato.

En **Salamanca**, Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado:Haga clic aquí para escribir texto.

**8.10 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Al objeto de garantizar la confidencialidad del presente (**Proyecto, colaboración entre las partes implicadas**), se hace necesario la firma de un acuerdo que garantice unos niveles de confianza entre las

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 61/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

partes. El documento se firmará una vez aceptado y firmado el (tipo: contrato, acuerdo,) por ambas partes.

El contenido del acuerdo es el que figura a continuación.

DE UNA PARTE: La Diputación de Salamanca con C.I.F. P-3700000G y con domicilio social en Felipe Espino, 1 37002 Salamanca en cuyo nombre y representación interviene, con poder suficiente y en calidad de [Haga clic aquí para escribir texto.](#) D. [Haga clic aquí para escribir texto.](#), mayor de edad, con domicilio a efectos de este contrato en Felipe Espino, 1 37002 Salamanca.

DE OTRA PARTE: **[nombre de la organización]** y en su nombre y representación (con poder suficiente para ello) D/Dña. **[nombre completo]**, en calidad de **[cargo, administrador, apoderado, ...]**

Reunidos en **[lugar de la firma del contrato]**, a [Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.](#)

**EXPONEN**

- I. Que las partes, anteriormente citadas, están interesadas en el desarrollo del presente contrato, para lo cual, aceptaron celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad con el fin de establecer el procedimiento que regirá la custodia y no transmisión a terceros de la información distribuida entre las partes, así como los derechos, responsabilidades y obligaciones inherentes en calidad de remitente, Propietario y «Destinatario» de la referida información.
- II. Que las partes, en virtud de lo anteriormente expuesto, convinieron que el presente Acuerdo de Confidencialidad se rija por la normativa aplicable al efecto y, en especial por las siguientes.

**CLÁUSULAS****PRIMERA - Definiciones**

A los efectos del presente Acuerdo, los siguientes términos serán interpretados de acuerdo con las definiciones anexas a los mismos. Entendiéndose por:

- **«Información propia»:** tendrá tal consideración y a título meramente enunciativo y no limitativo, lo siguiente: descubrimientos, conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, diseños, dibujos, borradores, diagramas, textos, modelos, muestras, bases de datos de cualquier tipo, aplicaciones, programas, marcas, logotipos, así como cualquier información de tipo técnico, industrial, financiero, publicitario, de carácter personal o comercial de cualquiera de las partes, esté o no incluida en la solicitud de oferta presentada, independientemente de su formato de presentación o distribución, y aceptada por los «Destinatarios».
- **«Fuente»:** tendrá la consideración de tal, cualquiera de las partes cuando, dentro de los términos del presente Acuerdo, sea ella la que suministre la Información Propia y/o cualquiera de los implicados (accionistas, directores, empleados, ...) de la empresa o la organización.
- **«Destinatarios»:** tendrán la consideración de tales cualquiera de las partes cuando, dentro de los términos del presente Acuerdo, sea ellos quienes reciban la Información Propia de la otra parte.

**SEGUNDA.- Información Propia.**

Las partes acuerdan que cualquier información relativa a sus aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrada a la otra parte como consecuencia de la solicitud de Oferta para el

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 62/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

desarrollo del presente proyecto objeto del contrato, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de la naturaleza que sea) tendrá consideración de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Esa información, y sus copias y/o reproducciones tendrán la consideración de «Información propia» los efectos del presente acuerdo.

**TERCERA.- Exclusión del Presente Acuerdo.**

No se entenderá por «Información propia», ni recibirá tal tratamiento aquella información que:

- I Sea de conocimiento público en el momento de su notificación al «Destinatario» o después de producida la notificación alcance tal condición de pública, sin que para ello el «Destinatario» violentara lo establecido en el presente acuerdo, es decir, no fuera el «Destinatario» la causa o «Fuente» última de la divulgación de dicha información.
- II Pueda ser probado por el «Destinatario», de acuerdo con sus archivos, debidamente comprobados por la «Fuente», que estaba en posesión de la misma por medios legítimos sin que estuviese vigente en ese momento algún y anterior acuerdo de confidencialidad al suministro de dicha información por su legítimo creador.
- III Fuese divulgada masivamente sin limitación alguna por su legítimo creador.
- IV Fuese creada completa e independientemente por el «Destinatario», pudiendo este demostrar este extremo, de acuerdo con sus archivos, debidamente comprobados por la «Fuente».

**CUARTA.- Custodia y no divulgación.**

Las partes consideran confidencial la «Información propia» de la otra parte que le pudiera suministrar y acuerdan su guarda y custodia estricta, así como a su no divulgación o suministro, ni en todo ni en parte, a cualquier tercero sin el previo, expreso y escrito consentimiento de «Fuente». Tal consentimiento no será necesario cuando la obligación de suministrar o divulgar la «Información propia» de la «Fuente» por parte del «Destinatario» venga impuesta por Ley en vigor o Sentencia Judicial Firme.

Este Acuerdo no autoriza a ninguna de las partes a solicitar o exigir de la otra parte el suministro de información, y cualquier obtención de información de/o sobre la «Fuente» por parte del «Destinatario» será recibida por éste con el previo consentimiento de la misma.

**QUINTA.- Soporte de la «Información propia».**

Toda o parte de la «Información propia», papeles, libros, cuentas, grabaciones, listas de clientes y/o socios, programas de ordenador, procedimientos, documentos de todo tipo o tecnología en el que el suministro fuese hecho bajo la condición de «Información propia», con independencia del soporte que la contuviera, tendrá la clasificación de secreta, confidencial o restringida.

**SEXTA.- Responsabilidad en la Custodia de la «Información propia».**

La «Información propia» podrá ser dada a conocer por el «Destinatario» o sus directivos y/o sus empleados, sin perjuicio de que el «Destinatario» tome cuentas medidas sean necesarias para el exacto y fiel cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo necesariamente informar a unos y otros del carácter

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 63/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

secreto, confidencial, o restringido de la información que da a conocer, así como da existencia del presente Acuerdo.

Así mismo, el «Destinatario» deberá dar a sus directivos y/o sus empleados, las directrices e instrucciones que considere oportunas y convenientes a los efectos de mantener el secreto, confidencial, o restringido de la información propia de la «Fuente». El «Destinatario» deberá advertir a todos sus directivos, empleados, etc., que de acuerdo con lo dispuesto en este acuerdo tengan acceso a la «Información propia», de las consecuencias y responsabilidades en las que el «Destinatario» puede incurrir por la infracción por parte de dichas personas, de lo dispuesto en este Acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, la «Fuente» podrá pedir y recabar del «Destinatario», como condición previa al suministro de la «Información propia», una lista de los directivos y empleados que tendrán acceso a dicha información, lista que podrá ser restringida o reducida por la «Fuente».

Esta lista será firmada por cada uno de los directivos y empleados que figuren en ella, manifestando expresamente que conocen la existencia del presente Acuerdo y que actuarán de conformidad con lo previsto en él. Cualquier modificación de la lista de directivos y/o empleados a la que se hizo referencia anteriormente será comunicada de forma inmediata a la «Fuente», por escrito conteniendo los extremos indicados con anterioridad en este párrafo.

Sin perjuicio de lo previsto en los párrafos anteriores, cada parte será responsable tanto de la conducta de sus directivos y/o empleados como de las consecuencias que de ella se pudieran derivarse de conformidad con lo previsto en el presente Acuerdo.

**SÉPTIMA.- Responsabilidad en la custodia de la «Información propia».**

El «Destinatario» será responsable de la custodia de la «Información propia» y cuantas copias pudiera tener de la misma suministrada por la «Fuente», en orden a su tratamiento, como secreta, confidencial o restringida, en el momento presente y futuro, salvo indicación explícita de la «Fuente».

Al objeto de garantizar esta custodia, se deberá devolver la «Información propia» y cuantas copias pudiera tener de la misma suministrada por la «Fuente», a la terminación de las relaciones comerciales, o antes, si fuera requerido por la «Fuente» y respondiendo a los daños y perjuicios correspondientes, en el caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto. (En aquellos casos en los que no fuera necesaria la devolución de la «Información propia» deberá eliminarse este párrafo)

**OCTAVA.- Incumplimiento.**

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad plasmadas en este documento, por cualquiera de las partes, sus empleados o directivos, facultará a la otra a reclamar por la vía legal que estime más procedente, a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, incluido el lucro cesante.

**NOVENA.- Duración del Acuerdo de Confidencialidad.**

Ambas partes acuerdan mantener el presente Acuerdo de Confidencialidad, aún después de terminar sus relaciones comerciales.

**DECIMA.- Legislación Aplicable**

El presente Acuerdo de Confidencialidad se regirá por la Legislación Española, y cualquier disputa, controversia o conflicto en cuanto a la interpretación o ejecución del presente Acuerdo será sometido a

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 64/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

la jurisdicción de los Tribunales de (Salamanca), con exclusión de cualquier otro que pudiera corresponder a las partes, al que en este momento renuncian.

Y en prueba de esta conformidad, las partes firman o presente acuerdo, por duplicado y a un solo efecto.

En Salamanca, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

## 8.11 EJERCICIO DE UN DERECHO

## DATOS DEL RESPONSABLE DEL ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Nombre: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Dirección de la Oficina de Acceso: Felipe Espino, 1 37002 Salamanca.

## DATOS DEL SOLICITANTE

D./ D<sup>a</sup> [nombre completo del solicitante], mayor de edad, con domicilio en la [nombre de la vía] n<sup>o</sup> [número], Localidad [localidad, municipio] Provincia [provincia] C.P. [código] con D.N.I [número], del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito

## MANIFIESTA

Su deseo de ejercer su derecho de \_\_\_\_ sobre sus datos de carácter personal, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD).

## SOLICITA.-

Haga clic aquí para escribir texto.

En Salamanca, a Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

## 8.12 SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

Estimado señor o señora:

Le comunicamos que, de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD), usted tiene el derecho de solicitar [indicar el derecho ejercido].

De acuerdo con todo esto, esta carta se entiende como una respuesta a su solicitud.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 65/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Debido a que la misma no reúne los requisitos especificados ut supra, como Responsable de las actividades de tratamiento nos hallamos en el deber de solicitar la subsanación de los mismos.

Por todo esto le rogamos nos envíe las solicitudes de **[derecho que ejerza]** según los **modelos adjuntos a esta carta**, en los que deberá incluir los datos solicitados del Responsable de actividades de tratamiento y los Datos del solicitante: Nombre, apellidos y fotocopia del DNI, domicilio a efectos de notificaciones, fecha y firma, y aquellos documentos acreditativos de la petición que formula, en caso de que fuere necesario.

Una vez, recibida sus solicitudes se procederá al ejecución de las mismas y usted será informado, en el plazo regulado por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, al respecto.

Reciba un cordial saludo

En **Salamanca**, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

## 8.13 SOLICITUD DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO

## DATOS DEL RESPONSABLE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Nombre: **DIPUTACIÓN DE SALAMANCA**

Dirección de la Oficina de Acceso: **Felipe Espino, 1 37002 Salamanca**

## DATOS DEL SOLICITANTE

D./ D<sup>a</sup> **[nombre completo del solicitante]**, mayor de edad, con domicilio en la **[nombre de la vía]** n<sup>o</sup>

**[número]**, Localidad **[localidad, municipio]** Provincia **[provincia]** C.P. **[código]** con D.N.I **[número]**, del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de acceso a sus datos de carácter personal,

SOLICITA.-

1. Que se les facilite gratuitamente el acceso a sus datos en el plazo máximo de **un mes** a contar desde la recepción de esta solicitud, entendiéndose que si transcurre este plazo sin que de forma expresa se conteste a la mencionada petición de acceso se entenderá denegada. En este caso se interpondrá la oportuna reclamación ante la Agencia de Protección de Datos para iniciar el procedimiento de tutela de derechos,
2. Que, si la solicitud del derecho de acceso fuese estimada, se remita por correo la información a la dirección arriba indicada en el plazo de diez días desde la resolución estimatoria de la solicitud de acceso.
3. Que esta información comprenda de modo legible e inteligible los datos de base que sobre mi persona están incluidos en sus actividades de tratamientos, y los resultantes de cualquier elaboración, proceso

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                           | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Area de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                        | Página | 66/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

o tratamiento, así como el origen de los datos, los cesionarios y la especificación de los concretos usos y finalidades para los que se almacenaron.

En Salamanca, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

## 8.14 RESPUESTA NEGATIVA AL EJERCICIO DE UNOS DE LOS DERECHOS

Estimado señor o señora:

Le comunicamos que, de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD), usted ha ejercitado el derecho de Haga clic aquí para escribir texto. a sus datos de carácter personal ante DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Le comunicamos que no podemos hacer valer su ejercicio de derecho de Haga clic aquí para escribir texto., ya que ha sido ejercido anteriormente y en un plazo inferior a doce meses, así mismo no nos ha alegado un interés legítimo que justifique la ejecución del presente derecho en plazo inferior a doce meses.

No obstante, si usted considera que existiera un interés legítimo que justifique la necesidad de hacer valer su derecho nuevamente, deberá comunicárnoslo evidenciando fundamentados motivos, tal y como viene reflejado en la legislación ut supra indicada.

Superado este plazo de doce meses, desde su anterior ejercicio del derecho, podrá volver a ejercitarlo, tal y como viene recogido en la legislación ut supra indicada.

De acuerdo con todo esto, esta carta se entiende como una respuesta a su solicitud. Reciba un cordial saludo

En Salamanca, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

## 8.15 COMUNICACIÓN NEGATIVA DEL DERECHO DE ACCESO.

Estimado señor o señora:

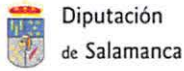
Le comunicamos que, de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD), usted ha ejercitado el derecho de acceso a sus datos de carácter personal ante la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

Le comunicamos que:

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                           | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                        | Página | 67/103              |





## DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En los actividades de tratamientos de cuya titularidad es, Responsable de los mismos, **DIPUTACIÓN DE SALAMANCA NO SE ENCUENTRAN ALMACENADOS, TRATADOS O CEDIDOS** datos personales de los cuales usted sea Titular a la fecha de su solicitud.

De acuerdo con todo esto, esta carta se entiende como una respuesta a su solicitud.

Reciba un cordial saludo

En **Salamanca, en** Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

### 8.16 COMUNICACIÓN POSITIVA DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO.

Estimado señor o señora:

Le comunicamos que, de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD), usted ha ejercitado el derecho de acceso a sus datos de carácter personal ante **DIPUTACIÓN DE SALAMANCA**

Le comunicamos que:

En los actividades de tratamientos de cuya titularidad es, Responsable de los mismos, **DIPUTACIÓN DE SALAMANCA SE ENCUENTRAN ALMACENADOS**, datos personales de los cuales usted es Titular a la fecha de su solicitud.

Por ello los datos de carácter personal almacenados son

| Dato      | Descripción |
|-----------|-------------|
| Nombre    |             |
| Apellidos |             |

Así mismo, sus datos han sido cedidos (**borrar si no hay cesión**)

Listado de datos: **[Dato 1], [Dato 2], [Dato 3] ...**

Cesionarios: **[Empresa y NIF 1], [Empresa y NIF 2], [Empresa y NIF 3] ...**

De acuerdo con todo esto, esta carta se entiende como una respuesta a su solicitud. Reciba un cordial saludo

En **Salamanca, en** Haga clic aquí para escribir una fecha.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                           | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                        | Página | 68/103              |





Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

### 8.17 COMUNICACIÓN DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN

Estimado señor o señora:

Le comunicamos que, de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ha ejercitado el derecho de rectificación de sus datos de carácter personal.

Tal y como viene detallado en la Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, relativa al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en su Norma 1ª, le comunicamos que:

De acuerdo con su solicitud de rectificación, se ha procedido a la actualización de los datos solicitados por usted y que a continuación se relacionan

Dato incorrecto

Dato correcto

Documento acreditativo

[listado de datos]

(en caso de cesión incluir este párrafo) Así mismo, comunicarle que habiendo sido cedidos sus datos a un tercero, este ha sido notificado para que lleve a cabo la actualización de los mismos.

De acuerdo con todo esto, esta carta se entiende como una respuesta a su solicitud. Reciba un cordial saludo

En Salamanca, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

### 8.18 COMUNICACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL AL CESIONARIO.

Estimado señor o señora:

Le comunicamos que, de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD), D./ Dª [nombre completo del solicitante], con D.N.I [número], ha ejercitado el derecho de rectificación de sus datos de carácter personal ante nosotros, DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, como Responsables del Actividades de tratamiento en el cual estaban almacenados los mismos y que en su momento fueron cedidos a [nombre del cesionario de los datos] como Cesionario de los mismos.

Le comunicamos que:

De acuerdo con la solicitud de rectificación del titular, como Cesionario ha de proceder a la actualización de los datos que a continuación se relacionan, correspondientes a D./ Dª [nombre completo del solicitante], con D.N.I [número]

Dato incorrecto

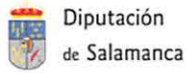
Dato correcto

Documento acreditativo

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 69/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

[listado de datos]

De acuerdo con todo esto, esta carta se entiende como una notificación de rectificación de datos cedidos, quedando bajo su responsabilidad la rectificación de los mismos.

Reciba un cordial saludo

En Salamanca, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

8.19 DERECHO DE CANCELACIÓN.

DATOS DEL RESPONSABLE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Nombre: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Dirección de la Oficina de Acceso: Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

DATOS DEL SOLICITANTE

D./ D<sup>a</sup> [nombre completo del solicitante], mayor de edad, con domicilio en la [nombre de la vía] n°

[número], Localidad [localidad, municipio] Provincia [provincia] C.P. [código] con D.N.I [número], del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de cancelación sobre sus datos de carácter personal.

SOLICITA.-

1. Que, en el plazo de diez días desde la recepción de esta solicitud, se proceda a la efectiva cancelación de cualesquiera datos relativos a mi persona que se encuentren en sus bases de tratamiento.
2. Que, en el caso de que el Responsable de actividades de tratamiento considere que dicha cancelación no procede, lo comunique igualmente, de forma motivada y dentro del plazo de diez días señalado.

En Salamanca, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

8.20 COMUNICACIÓN POR BLOQUEO DE DATOS.

Estimado señor o señora:

Le comunicamos que, de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ha ejercitado el derecho de cancelación de sus datos de carácter personal.

Le comunicamos que, de acuerdo con su solicitud y la legislación vigente, se ha procedido a la cancelación por bloqueo de los datos solicitados por usted. El bloqueo y no cancelación de los mismos se hace en base a los siguientes motivos:

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                           | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                        | Página | 70/103              |





[Exposición de motivos técnicos o legales]

Por ello y de acuerdo con la legislación vigente desde el momento del bloqueo **DIPUTACIÓN DE SALAMANCA** no tratará en forma alguna datos de carácter personal cuya titularidad le corresponda, salvo para requerimientos legales.

(En caso de cesión incluir este párrafo)

Así mismo, comunicarle que habiendo sido cedidos sus datos a un tercero, este ha sido notificado para que lleve a cabo la cancelación de los mismos.

De acuerdo con todo esto, esta carta se entiende como una respuesta a su solicitud.

Reciba un cordial saludo

En **Salamanca**, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

## 8.21 COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN POR BORRADO.

Estimado señor o señora:

Le comunicamos que, de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ha ejercitado el derecho de cancelación de sus datos de carácter personal.

De acuerdo con su solicitud, se ha procedido a la cancelación de los datos solicitados por usted, por ello y de acuerdo con la legislación vigente desde el momento de la cancelación **DIPUTACIÓN DE SALAMANCA** no posee en forma alguna, datos de carácter personal cuya titularidad le corresponda.

(en caso de cesión incluir este párrafo) Así mismo, comunicarle que habiendo sido cedidos sus datos a un tercero, este ha sido notificado para que lleve a cabo la cancelación de los mismos.

De acuerdo con todo esto, esta carta se entiende como una respuesta a su solicitud.

Reciba un cordial saludo

En **Salamanca**, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

## 8.22 COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN DE DATOS AL CESIONARIO.

Estimado señor o señora:

De acuerdo con el contrato de Cesión de datos vigente entre: **DIPUTACIÓN DE SALAMANCA** (de ahora en adelante Cedente), que a efectos legales consta inscrita en el Registro [nombre del registro] al tomo [número], folio [número], hoja [número], cuyo

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                           | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                        | Página | 71/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

C.I.F. es el número [CIF] y con domicilio social en [datos completos del domicilio social] y la Sociedad Mercantil denominada [nombre de la organización] (de ahora en adelante Cesionario), que a efectos legales consta inscrita en el Registro Mercantil de [nombre del registro] al tomo [número], folio [número], hoja [número], cuyo C.I.F. es el número [CIF] y con domicilio social en [datos completos del domicilio social], el Cedente como Responsable de Actividades de tratamiento ha cedido datos al Cesionario.

Le comunicamos que, de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, un titular de datos de carácter personal ha ejercitado el derecho de cancelación de sus datos de carácter personal, tal y como viene detallado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello le proporcionamos los datos del solicitante, así como su exposición de motivos para que usted como Cesionario proceda a la cancelación de los mismos, de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.

## DATOS DEL SOLICITANTE

D./ D<sup>a</sup> [nombre completo del solicitante], mayor de edad, con domicilio en la [nombre de la vía] n<sup>o</sup> [número], Localidad [localidad, municipio] Provincia [provincia] C.P. [código] con D.N.I [número], del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de cancelación sobre sus datos de carácter personal.

## SOLICITA.-

1. Que, en el plazo de diez días desde la recepción de esta solicitud, se proceda a la efectiva cancelación de cualesquiera datos relativos a mi persona que se encuentren en sus actividades de tratamientos,
2. Que, en el caso de que el Responsable de actividades de tratamiento considere que dicha cancelación no procede, lo comunique igualmente, de forma motivada y dentro del plazo de diez días señalado, a fin de poder interponer la reclamación prevista.

De acuerdo con todo esto, esta carta se entiende como una comunicación de la cancelación de datos al Cesionario

Reciba un cordial saludo

En Salamanca, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

## 8.23 DERECHO DE CANCELACIÓN DEL CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE DATOS.

## DATOS DEL RESPONSABLE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Nombre: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Dirección de la Oficina de Acceso: Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

## DATOS DEL SOLICITANTE

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 72/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

D./ D<sup>a</sup> [nombre completo del solicitante], mayor de edad, con domicilio en la [nombre de la vía] n<sup>o</sup> [número], Localidad [localidad, municipio] Provincia [provincia] C.P. [código] con D.N.I [número], del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de cancelación de cesión sobre sus datos de carácter personal.

SOLICITA.

1. Que, en el plazo de diez días desde la recepción de esta solicitud, se proceda a la efectiva cancelación del consentimiento para la cesión de cualesquiera datos relativos a mi persona que se encuentren en sus actividades de tratamientos, y me lo comuniquen de forma escrita a la dirección arriba indicada.
2. Que, en el plazo de diez días desde la recepción de esta solicitud, se proceda a la cancelación del consentimiento de cesión de cualesquiera datos relativos a mi persona que hubieran sido cedidos previamente, el Responsable de actividades de tratamiento deberá notificar al cesionario de los datos la cancelación de los mismos
3. Que, en el caso de que el Responsable de actividades de tratamiento considere que dicha cancelación de la cesión no procede, lo comunique igualmente, de forma motivada y dentro del plazo de diez días señalado, a fin de poder interponer la reclamación prevista.

En Salamanca, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

#### 8.24 COMUNICACIÓN POSITIVA DEL DERECHO DE CANCELACIÓN DE CESIÓN DE DATOS.

Estimado señor o señora:

Le comunicamos que, de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ha ejercitado el derecho de cancelación de la cesión de sus datos de carácter personal.

De acuerdo con su solicitud, se ha procedido a la cancelación de la cesión de los datos, por ello y de acuerdo con la legislación vigente desde el momento de la cancelación de la cesión.

La DIPUTACIÓN DE SALAMANCA no cederá en forma alguna los datos de carácter personal cuya titularidad le corresponda.

Tal y como viene detallado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le comunicamos que habiendo sido cedidos sus datos a un tercero, este ha sido notificado para que lleve a cabo la cancelación de los mismos.

De acuerdo con todo esto, esta carta se entiende como una respuesta a su solicitud. Reciba un cordial saludo,

En Salamanca, en Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: Haga clic aquí para escribir texto.

#### 8.25 POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y AVISO LEGAL

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                           | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                        | Página | 73/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

## 8.25.1 POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A través de este sitio web no se recaban datos de carácter personal de los usuarios sin su conocimiento, ni se ceden a terceros.

Con la finalidad de ofrecerle el mejor servicio y con el objeto de facilitar el uso, se analizan el número de páginas visitadas, el número de visitas, así como la actividad de los visitantes y su frecuencia de utilización. A estos efectos la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA utiliza la información estadística elaborada por el Proveedor de Servicios de Internet.

La DIPUTACIÓN DE SALAMANCA no utiliza cookies para recoger información de los usuarios, ni registra las direcciones IP de acceso. Únicamente se utilizan cookies propias, de sesión, con finalidad técnica (aquellas que permiten al usuario la navegación a través del sitio web y la utilización de las diferentes opciones y servicios que en ella existen).

El portal del que es titular la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA contiene enlaces a sitios web de terceros, cuyas políticas de privacidad son ajenas a la de la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. Al acceder a tales sitios web usted puede decidir si acepta sus políticas de privacidad y de cookies. Con carácter general, si navega por internet usted puede aceptar o rechazar las cookies de terceros desde las opciones de configuración de su navegador.

## 8.25.1.1 INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación le informamos sobre la política de protección de datos de la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD).

## 8.25.1.2 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad de la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

La relación actualizada de las actividades de tratamiento que la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA lleva a cabo se encuentra disponible en el siguiente enlace al [registro de actividades de DIPUTACIÓN DE SALAMANCA](#)

## 8.25.1.3 FINALIDAD

La finalidad del tratamiento de los datos corresponde a cada una de las actividades de tratamiento que realiza la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA y que están accesibles en el [registro de actividades de tratamiento](#).

## 8.25.1.4 LEGITIMACIÓN

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 74/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte de la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, para el cumplimiento de misiones realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la base legal para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA en el siguiente enlace al [registro de actividades de la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA](#).

#### 8.25.1.5 CONSERVACIÓN DE DATOS

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

#### 8.25.1.6 COMUNICACIÓN DE DATOS

Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal, entre las que pueden estar las comunicaciones al Defensor del Pueblo, Jueces y Tribunales, interesados en los procedimientos.

Puede consultar los destinatarios para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA en el siguiente enlace al [registro de actividades de la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA](#).

#### 8.25.1.7 DERECHOS DE LOS INTERESADOS

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre los tratamientos que de sus datos que se llevan a cabo por la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Diputación de Salamanca domicilio en Felipe Espino, 1 37002 Salamanca o en la dirección de correo electrónico [delegadopd@lasalina.es](mailto:delegadopd@lasalina.es)

Asimismo, le informamos de su derecho de presentar reclamación ante la Autoridad de Control, Agencia Española de Protección de Datos. Igualmente, según lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002, si no desea recibir más información sobre nuestros servicios, puede darse de baja remitiendo un correo electrónico con el asunto "Baja RGPD" a [delegadopd@lasalina.es](mailto:delegadopd@lasalina.es).

La DIPUTACIÓN DE SALAMANCA en ningún caso será responsable de la licitud, veracidad y exactitud de los datos personales suministrados. En el supuesto de producirse modificaciones en los mismos será su responsabilidad exclusiva la notificación de tales cambios a la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. Este consentimiento es libre, inequívoco y específico para los tratamientos donde se ha manifestado afirmativamente, habiendo sido informado de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Para esta revocación del consentimiento, o cualquier otra consulta, debe comunicarlo por escrito, adjuntando copia de su DNI, a

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 75/103              |



DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

la dirección Felipe Espino, 1 37002 Salamanca o en la dirección de correo electrónico delega-dopd@lasalina.es.

### 8.25.2 AVISO LEGAL

Este portal cuyo titular es la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, con NIF P-3700000G, domicilio en Felipe Espino, 1 37002 Salamanca, y teléfono +34 923 29 31 00, está constituido por los sitios web asociados a los dominios:

- <http://www.lasalina.es/>
- <https://www.salamaq.es/>
- <https://www.institutodelasidentidades.es/>
- <http://transparencia.lasalina.es/>
- <http://www.salamancaemocion.es/>
- <https://www.caminodehierro.es/>
- <https://sede.DIPUTACIÓNdesalamanca.gob.es/>
- <https://datosabierto.salamanca.es/organization/DIPUTACIÓN-de-salamanca>

#### 8.25.2.1 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El diseño del portal y sus códigos fuente, así como los logos, marcas y demás signos distintivos que aparecen en el mismo pertenecen a la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA y están protegidos por los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial.

#### 8.25.2.2 RESPONSABILIDAD DE LOS CONTENIDOS

La DIPUTACIÓN DE SALAMANCA no se hace responsable de la legalidad de otros sitios web de terceros desde los que pueda accederse al portal. La DIPUTACIÓN DE SALAMANCA tampoco responde por la legalidad de otros sitios web de terceros, que pudieran estar vinculados o enlazados desde este portal ni tampoco de las opiniones que puedan expresar, a través de la sede, las personas no vinculadas a la Diputación.

La DIPUTACIÓN DE SALAMANCA se reserva el derecho a realizar cambios en el sitio web sin previo aviso, al objeto de mantener actualizada su información, añadiendo, modificando, corrigiendo o eliminando los contenidos publicados o el diseño del portal.

La DIPUTACIÓN DE SALAMANCA no será responsable del uso que terceros hagan de la información publicada en el portal, ni tampoco de los daños sufridos o pérdidas económicas que, de forma directa o indirecta, produzcan o puedan producir perjuicios económicos, materiales o sobre datos, provocados por el uso de dicha información.

#### 8.25.2.3 DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

Los servicios de la web de la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA estarán operativos las 24 horas del día, todos los días del año, exceptuando casos de fuerza mayor. Cuando por razones técnicas se prevea que la web o algunos de sus servicios pueden no estar operativos, se deberá informar de ello a los usuarios con la máxima antelación posible indicando cuáles son los medios alternativos de consulta disponibles.

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 76/103              |





DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

## 8.25.2.4 SEGURIDAD

Se garantizará la seguridad de la Sede Electrónica para garantizar la autenticidad e integridad de la información digital que recogen. En particular, los actos administrativos y resoluciones dictados por la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA y las comunicaciones con los ciudadanos que se realicen por medios electrónicos deberán cumplir los requisitos de seguridad, integridad y conservación previstos en la Ley 11/2007. Las medidas de seguridad respetarán el principio de proporcionalidad atendida la naturaleza del trámite o actuación de que se trate.

## 8.25.2.5 ACCESIBILIDAD

La Sede Electrónica cumplirá los estándares de accesibilidad y calidad recomendados para las Administraciones Públicas, y en particular se garantizará que los servicios, informaciones, trámites y procedimientos objeto de esta Ordenanza sean accesibles desde los principales navegadores y sistemas operativos.

## 8.25.2.6 REPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS

Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos publicados en el portal. No obstante, los contenidos que sean considerados como datos abiertos en la Sede Electrónica, publicados según lo previsto en el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, de desarrollo de la Ley 37/2007, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal, podrán ser objeto de reproducción en los términos contenidos en el siguiente Aviso.

## 8.25.2.7 SEDE ELECTRÓNICA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 7 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA se responsabiliza de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de su Sede Electrónica.

## 8.25.2.8 PORTAL DE TRANSPARENCIA

A través de la información publicada en el portal de transparencia <http://transparencia.lasalina.es/>, la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA atiende de forma periódica y actualizada el principio de publicidad activa establecido por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información, así como su identificación y localización.

## 8.25.2.9 LEY APLICABLE

La ley aplicable en caso de disputa o conflicto de interpretación de los términos que conforman este aviso legal, así como cualquier cuestión relacionada con los servicios del presente portal, será la ley española.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (BOE, 02-octubre-2015)

Página de

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 77/103              |



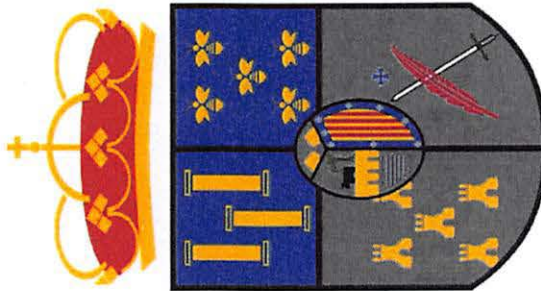
DOCUMENTACIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, 02-octubre-2015)
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. (BOE, 23-junio-2007)
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. (BOE, 31-marzo-2021)
- Reglamento (UE) 679/2016 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- Directiva (UE) 680/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos.
- Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Texto Original de la Ordenanza de Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Salamanca. BOP 08/05/12.
- Adhesión del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial CIPSA a la Ordenanza de Administración Electrónica de la Diputación de Salamanca.
- Adhesión del Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Salamanca (GIRSA) a la Ordenanza de Administración Electrónica de la Diputación de Salamanca.
- Relación de certificados utilizados en la Sede Electrónica. Modificación ANEXO II de la Ordenanza de Administración Electrónica.
- Trámite electrónico "CONFECCIÓN DE ACTAS AUDIOVISUALES DE LAS SESIONES PLENARIAS"
- Adhesión de la Diputación de Salamanca al punto general de entradas de facturas electrónicas en la Administración General del Estado.
- Unidades administrativas de la Diputación de Salamanca para la recepción de facturas a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la AGE.
- Modificaciones relativas a la admisión y renovación de certificados y a la obtención de copias auténticas de documentos electrónicos. BOP 17/08/2015
- Decreto nº 4926/18, por el que se establecen la relación de unidades administrativas de la Diputación de Salamanca almacenadas en el directorio común de unidades y oficinas (DIR3). BOP de Salamanca nº 25 de 6/02/2019. Modificación: BOP de Salamanca nº 78 de 25/04/2019

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 78/103              |





ANEXO III**PROTECCIÓN DE DATOS  
DE CARÁCTER  
PERSONAL**

# Diputación de Salamanca

Diciembre 2021

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 79/103              |



## ÍNDICE

1. Agencia Española de Protección de Datos
2. Marco Regulator
3. Tratamiento de datos de carácter personal
4. Legitimación del tratamiento
5. Legitimación del tratamiento: menores
6. ¿Cómo hay que tratar los datos?
7. Limitación de la finalidad
8. ¿Qué datos podemos recabar y cuanto tiempo guardarlos?
9. Plazos de conservación
10. Responsable VS Encargado
11. Obligaciones de las organizaciones públicas o privadas
12. Derechos en materia de protección de datos
13. Riesgos y buenas prácticas de los puestos de trabajo
14. Buenas prácticas
15. Protegiendo la información de la empresa
16. Video de INCIBE sobre concienciación en el puesto de trabajo.

|                               |                                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFE17Pj54FUDMAHH64                                                                                                                                                                              | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                    |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                            |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia ¿ Asesora Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                     |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-mod/code/IV7CE2L6AFE17Pj54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-mod/code/IV7CE2L6AFE17Pj54FUDMAHH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                  | 80/103 |                     |





AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Prevista en el CONVENIO 108 DEL CONSEJO DE EUROPA, 1981

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Independiente
- Presupuesto propio
- Plena autonomía funcional
- Personalidad jurídica
- Plena capacidad pública y privada
- Autoridad de control
  - Creación en 1992 y comienzo de su función en 1994



Sensibilización en Protección de Datos de carácter personal en la Diputación de Salamanca

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 81/103              |



TRANSCRITO

1062/22

MARCO REGULADOR

- Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/ CE (Reglamento general de protección de datos RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)
- Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, en lo no derogado por la Ley Orgánica 3/2018 (disposición transitoria primera).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (sujeta al Derecho Administrativo tanto en el ejercicio de sus competencias como en su régimen patrimonial y de contratación).

|                               |                                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVCE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                               | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                    |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER GLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                      |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                            |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                    |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IVCE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IVCE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                  | 82/103 |                     |





|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACION)                                                                                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |                     |
| Url de verificación           | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesora Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)<br><a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 83/103 |                     |



## TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

### ¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL?

Toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»).

Se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente.

### CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

- Los que revelen ideología, afiliación sindical, religión y creencias
- Hagan referencia al origen racial, a la salud y a la vida sexual
- Se refieran a la comisión de infracciones penales o administrativas
- Datos biométricos y genéticos

### ¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRATAMIENTO DE DATOS?

Cualquier actividad en la que estén presentes datos de carácter personal constituirá un tratamiento de datos, ya se realice de manera manual o automatizada, total o parcialmente, como la recogida, registro, estructuración, conservación, modificación, o consulta.

TRANSCRITO

10/02/22

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO

¿De quién son los datos de carácter personal?

Cada persona es titular de sus respectivos datos de carácter personal

¿Cuál es la edad para que los menores puedan prestar consentimiento para tratar sus datos personales?

RGPD 16 años

Estados de la Unión Europea podrán rebajarlo hasta un mínimo de 13 años.

Art 7 LOPD 14 años, para menores de esa edad el otorgamiento lo deberán dar sus padres o tutores.

Otras bases sin necesidad de contar con la autorización de su titular en supuestos en que una norma con rango de Ley autorice el tratamiento o incluso obligue al responsable a llevarlo a cabo.

|                               |                                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAH64                                                                                                                                                                               | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                    |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                            |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                    |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/noad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/noad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                  | 84/103 |                     |





## LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO: MENORES

¿Puede un menor de 14 años ejercitar los derechos contemplados en el RGPD?

Por quien ostente la patria potestad o por sus tutores.

Mayores de 14 años habilitados para el ejercicio de los derechos.

¿Se pueden recabar y tratar datos personales de menores?

Sí, siempre que se observe lo dispuesto en el RGPD

Cuando la recogida y tratamiento de datos responda al consentimiento, hay que tener en cuenta que deberá ser expreso y que cuando se trate de menores de 14 años lo han de prestar sus padres o tutores.

Los mayores de 14 años ellos mismos salvo en aquellos casos previstos legalmente en los que se exija asistencia por su padres o tutores.



TRANSCRITO

1062/22

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia, Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                    | 85/103 |                     |



¿CÓMO HAY TRATAR LOS DATOS?

LÍCITA - LEAL - TRANSPARENTE

Minimización de los datos

Finalidad legítima

¿PUEDE UNA INSTITUCIÓN PUBLICAR UN LISTADO DE PERSONAS INSCRITAS A UNA ACTIVIDAD?

**Si**  
**Criterio provisional** para garantizar la protección frente a la divulgación del documento nacional de identidad (DNI), del número de identidad de extranjero (NIE), así como del pasaporte o documento equivalente.

- **DNI** con formato 12345678X, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. Siguiendo el ejemplo anterior: \*\*\*4567\*\*.
- **NIE** con formato L1234567X, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, cuarta, quinta, sexta y séptima, evitando el primer carácter alfabético. En el ejemplo: \*\*\*\*4567\*.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia ¿ Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                    | 86/103 |                     |



TRANSCRITO

1062/22



DEBER DE  
INFORMAR

## LIMITACIÓN DE LA FINALIDAD

**Determinados** - solo recabar los datos que necesitemos.

**Explicitos** - afectado debe saber para que se están recogiendo sus datos personales.

**Legítimos** - solo deberemos usar los datos personales en todo aquello a lo que estemos autorizados.

**Excepciones**

- con fines de archivo en interés público
- finalidad de investigación científica e histórica
- fines estadísticos

ANONIMIZACIÓN

|                               |                                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFE7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                               | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                    |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                            |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                    |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFE7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFE7PJ54FUDMAHH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                  | 87/103 |                     |



## ¿QUÉ DATOS PODEMOS RECABAR Y CUANTO TIEMPO GUARDARLOS?

Criterio para guardar los datos personales **PROPORCIONALIDAD**

### EXCEPCIONES:

- Interés Histórico
  - Científico
  - Informativo
- } INTERÉS GENERAL

**Pautas para no extralimitarnos al recabar datos personales:**

1. Autorregulación
2. Minimización
3. Utilizar herramientas automáticas de borrado
4. Utilizar métodos de almacenamiento fiables

### Periodos de prescripción

Circunstancias que **por ley** nos obligan a conservar la información durante un determinado tiempo:

- Código de Comercio - 6 años
- Tributos y Seguridad Social – 4 años reclamaciones Agencia tributaria ó 5 años Seguridad Social
- Videovigilancia – no más de 1 mes, pero supuestos de Ley de Seguridad Ciudadana 3 años
- Sanidad – 1 año
- Servicios mercantiles – 4 meses

Sensibilización en Protección de Datos de carácter personal en la Diputación de Salamanca

TRANSCRITO

1062/22

|                               |                                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVCE2L6AFEI7PJ54FUDMAH64                                                                                                                                                                              | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                  |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                   |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                          |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/noad/verifirma-moad/code/IVCE2L6AFEI7PJ54FUDMAH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/noad/verifirma-moad/code/IVCE2L6AFEI7PJ54FUDMAH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                | 88/103 |                     |





TRANSCRITO

1062/22

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

El ESTRICTAMENTE NECESARIO para la finalidad para la que fueron recabados.

Una vez que los datos personales dejen de ser necesarios para esta finalidad, deben ser eliminados o bloqueados.

**ANTES**  
INCUMPLIMIENTO DE PLAZO  
INFRACCIÓN GRAVE – HASTA 300.000€

**AHORA**  
LIMITACIÓN DEL PLAZO DE CONSERVACIÓN  
MUY GRAVE – HASTA 20 MILLONES € Ó CUANTÍA  
EQUIVALENTE HASTA AL 4% DEL VOLUMEN DE  
NEGOCIO ANUAL GLOBAL DEL EJERCICIO  
FINANCIERO ANTERIOR

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia & Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                    | 89/103 |                     |

# RESPONSABLE VS ENCARGADO

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
- ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad, contenido y uso del mismo, bien por decisión directa o porque así le viene impuesto por una norma legal.



Es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.



|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACION)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                    | 90/103 |                     |





## OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

- Registro de bases de actividades de tratamiento
- Adopción de medidas de seguridad y en caso necesario Análisis de riesgos.
- Notificación de brechas de seguridad a la Agencia Española de protección de Datos
- Evaluación de impacto sobre la protección de datos
- Designación interna del Delegado de Protección de Datos (DPO)
- Es recomendable la adhesión a Códigos de conducta
- Control de las Transferencias internacionales

|                               |                                                                                                                                                                                                             |        |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                  | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                        |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                                |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                        |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/coder/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/coder/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                      | 91/103 |                     |



## DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**DERECHOS:**

- ACCESO
- RECTIFICACIÓN
- OPOSICIÓN
- SUPRESIÓN (DERECHO AL OLVIDO)
- LIMITACIÓN AL TRATAMIENTO
- PORTABILIDAD
- NO SER OBJETO DE DECISIONES INDIVIDUALIZADAS

**¿Quiénes pueden ejercitar estos derechos?**

Solo pueden ser ejercidos por sus titulares o representantes legales

**¿Ante quién?**

Ante los responsables del tratamiento

**¿Hay obligación de contestar a los interesados?**

Si, siempre



|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Juridica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 92/103              |





|                               |                                                                                                                                                                                                             |        |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFE/PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                   | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                        |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                                |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia & Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                        |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sedede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFE/PJ54FUDMAHH64">https://sedede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFE/PJ54FUDMAHH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                      | 93/103 |                     |



## CUÁLES SON TUS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

La normativa de protección de datos te otorga una serie de derechos. Para ejercerlos, debes dirigirte ante quien está tratando tus datos ("responsable")



### Derecho de información

El responsable siempre debe identificarse, informarte para qué se utilizan tus datos y además decirte:

- La razón por la que tus datos son necesarios
- Hasta cuándo los conservará
- Cómo puedes ejercer tus derechos de protección de datos
- Cuál es la base jurídica del tratamiento
- Si los va a ceder a terceros o transferir a otros países
- Si los van a utilizar para elaborar perfiles tienes **derecho a oponerte si se adoptan decisiones automatizadas** que te afecten jurídicamente o de manera similar



### Derecho de acceso

Utilízalo para saber si una entidad está tratando tus datos. Podrás obtener información sobre:

- Las categorías de los datos tratados, su finalidad y a quién se envían
- Si se producen transferencias internacionales de tus datos
- De quién se han obtenido y los plazos de conservación
- Si se elaboran perfiles y adoptan decisiones automatizadas
- Los derechos que te asisten



### Derecho de rectificación

Te permite corregir tus datos o completarlos si son inexactos o incompletos.



### Derecho de oposición

Puedes oponerte a que una entidad trate tus datos:

- Por motivos personales salvo que el responsable acredite un interés legítimo
- Cuando el tratamiento tenga por objeto el marketing directo



### Derecho de supresión ("derecho al olvido")

Puedes solicitar la eliminación de tus datos personales cuando:

- Ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron
- Retires el consentimiento que diste, siempre que no haya otra causa que legitime el tratamiento
- Tus datos hayan sido tratados ilícitamente
- Te hayas opuesto a su tratamiento y no prevalezca el interés legítimo, o si el tratamiento tuviera por objeto el marketing directo
- Deban suprimirse para cumplir una obligación legal
- Se hayan obtenido siendo menor de edad en relación con los servicios de la sociedad de la información



### Derecho a la limitación de tratamiento

Permite solicitar la suspensión del tratamiento de tus datos cuando:

- Impugnes su exactitud, durante el periodo en el que se comprueba
- Te opongas al tratamiento, mientras se verifica si prevalece el interés legítimo del responsable
- El tratamiento sea ilícito, pero te opones a su supresión y en su lugar solicitas que se limite
- Cuando los necesites para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones



### Derecho a la portabilidad

Cuando el tratamiento esté basado en tu consentimiento o en la ejecución de un contrato, y se efectúa por medios automatizados, puedes recibir tus datos en un formato que permita transmitirlos a otro responsable.

### Más información sobre tus derechos y cómo ejercerlos en:

<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos>

[www.aepd.es](https://www.aepd.es)

[AEPD\\_es](https://twitter.com/AEPD_es)

aepd  
agencia española  
protección  
datos



TRANSCRITO

1062/22

## RIESGOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

### RIESGOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO:

- Información en papel al alcance de cualquier
- Falta de confidencialidad de los medios de comunicación tradicionales como el teléfono
- Accesos no autorizados a los dispositivos
- Infecciones por malware
- Robo de información

BUENAS  
PRÁCTICAS



### MESAS LIMPIAS

- Al acabar la jornada se debe guardar la documentación que se encuentre a la vista
- No apuntar a la vista usuarios y contraseñas
- No dejar al alcance de terceros dispositivos informáticos que se puedan desconectar como USB o discos duros.

### BLOQUEO DE SESION

- Los dispositivos con los que se esté trabajando siempre deben estar bloqueados a no ser que esté en presencia de ellos.

### SOFTWARE ACTUALIZADO

- Un dispositivo desactualizado es un riesgo para la seguridad de la organización, ya que un ciberdelincuente puede aprovechar vulnerabilidades.

### ANTIVIRUS Y FIREWALL

- Herramientas que nos ayudan a proteger los sistemas informáticos.

|                               |                                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVCE2L6AFE17P154FUDMAHH64                                                                                                                                                                               | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                    |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                            |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                    |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IVCE2L6AFE17P154FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IVCE2L6AFE17P154FUDMAHH64</a> |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                                                  | 94/103 |                     |





|                               |                                                                                                                                                                                                         |  |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFE7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                               |  | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                    |  |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                     |  |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                            |  |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                    |  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/codexIV7CE2L6AFE7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/codexIV7CE2L6AFE7PJ54FUDMAHH64</a> |  | Página | 95/103              |



## BUENAS PRÁCTICAS

### DOCUMENTACIÓN SENSIBLE

- Guardar en un lugar seguro
- Accesible únicamente para personal autorizado
- No dejarla en impresoras y escáneres
- Almacenamiento adecuado
- Destrucción al terminar su ciclo de vida

### CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

- Acuerdos con las empresas que establecen compromiso de aplicar medidas de seguridad.

### USO ADECUADO DE INTERNET Y SISTEMAS CORPORATIVOS

- Sitios no seguros y uso ilícito de recursos de la Diputación pueden conllevar incidentes de seguridad

### SOFTWARE LEGÍTIMO

- Software ilegal puede terminar en una infección por malware del equipo

### REPORTAR INCIDENTES DE SEGURIDAD

- Accesos no autorizados, denegaciones de servicio, infección por malware, robo de información de la empresa

### USO SEGURO DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE

|                               |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAH64                                                                                                                                                            | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER GLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                   |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/noad/verifirma-mod/codigo/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAH64                                                                                        |        |                     |
|                               | Página                                                                                                                                                                               | 96/103 |                     |



## PROTEGIENDO LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Hay 3 tipos de incidentes de seguridad que pueden afectar a la información de la empresa: **accidentales**, **intencionados** por parte de empleados por motivos propios o bajo la influencia o el soborno de ciberdelincuentes y **causados por ciberdelincuentes** a través de códigos maliciosos o malware. ¿Cómo podemos proteger nuestra información?

### LOS TRES PILARES DE LA SEGURIDAD

**Disponibilidad:** hace referencia a que la información esté accesible cuando la necesitemos.

**Integridad:** característica de la información que protegemos para que esté libre de modificaciones y errores que impliquen cambios en su contenido.

**Confidencialidad:** propiedad por la que la información no se pone a disposición o no se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.

### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una de las partes más importantes para proteger la información de una empresa es clasificarla:

- Inventariado de los activos** con los que cuenta la organización, tanto en formato físico como en formato digital. Es conveniente catalogar otras características de los activos como su tamaño, ubicación o departamentos que intervienen en su gestión.
- Crear criterios de clasificación** para las actividades principales de la empresa, por ejemplo: *confidencial, restringida, uso interno o pública*.
- Etiquetar cada activo** según los criterios definidos, por ejemplo *[confidencial]Proyectos\_2020.docx*, *[restringido]nóminas\_2018.xlsx*
- Elaborar un listado** con los controles de seguridad que se llevarán cabo para proteger cada activo.

### CIFRADO DE LA INFORMACIÓN

Mediante el cifrado de la información podemos ofuscar cualquier fichero y hacerlo inaccesible a otras personas que no sepan la clave de descifrado.

### METADATOS, RIESGOS Y CÓMO ELIMINARLOS

Los metadatos son información muy valiosa que incluyen los ficheros digitales, como *nombres de usuario, fechas de creación o modificación de los documentos, ubicación de las fotografías, aplicación utilizada, etc.* Por eso es importante eliminarlos antes de enviar cualquier fichero o subirlo a la nube, ya que los ciberdelincuentes podrían acceder a ellos.

### COPIA DE SEGURIDAD Y BORRADO SEGURO

Ante un incidente **una copia de seguridad puede marcar la diferencia** entre recuperarse o sufrir consecuencias críticas para el negocio. Cuando la información deja de ser útil para la empresa será necesario destruirla de forma segura, de tal manera que no vuelva a ser accesible.

### ALMACENAMIENTO LOCAL, RED O NUBE

Pros y contras de cada tipo de almacenamiento:

- Local:** es de rápido acceso, siempre estará accesible a no ser que se produzca un fallo en el equipo.
- Red:** almacenamiento en un equipo de la red interna de la empresa que requiere de permisos para poder gestionar la información. En caso de que exista esta opción será la que debamos utilizar. De este modo, toda la información estará centralizada y se podrán aplicar las medidas de seguridad de forma más eficiente.
- Nube:** siempre estará accesible si se cuenta con Internet y los permisos adecuados. Por el contrario, existe la problemática de almacenar información confidencial fuera de la empresa, por lo que habrá que utilizar herramientas de cifrado para protegerla.

La Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales o LOPDGD es aplicable a empresas, sociedades, comunidades y autónomos que realicen algún tipo de tratamiento de datos personales. Llevar a cabo un tratamiento incorrecto sobre los datos personales que gestiona la empresa puede suponer graves consecuencias para esta.

TRANSCRITO

Fuente: INCIBE

1062/22



OTRO EJEMPLO

TRANSCRITO

1062/22



VIDEO DE INCIBE DE CONCIENCIACION EN EL PUESTO DE TRABAJO

<https://youtu.be/AFYZSFWD-Qo>



Sensibilización en Protección de Datos de carácter personal en la Diputación de Salamanca

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputacion Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 97/103              |





DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

# EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS (EIPD)

Cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD)

Cumplimiento de la obligación del responsable de tratamiento de la necesidad de evaluar el impacto de las actividades de tratamiento en la protección de datos personales cuando resulte probable que el tratamiento suponga un riesgo significativo para los derechos y libertades de las personas.

Este informe está basado en las siguientes guías y normas:

- La Guía práctica para las Evaluaciones de Impacto en la Protección de los Datos sujetas al RGPD de la AEPD.

- Normas ISO-29134 "Directrices para la evaluación de impacto sobre la privacidad", ISO-31000 "Gestión del riesgo. Principios y directrices" e ISO-31010 "Gestión del riesgo. Técnicas de evaluación de riesgos".



Diputación  
de Salamanca

Página 1/6

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 98/103              |







## 1 ÍNDICE

|     |                                                                              |   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1   | ÍNDICE.....                                                                  | 2 |
| 2   | CUADRO DE CONTROL DE MODIFICACIONES .....                                    | 3 |
| 3   | RESUMEN EJECUTIVO.....                                                       | 3 |
| 3.1 | RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....                                             | 3 |
| 3.2 | DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS.....                                         | 3 |
| 3.3 | Revisión de la tipología de datos que maneja la diputación de salamanca .... | 3 |
| 4   | BASE DE TRATAMIENTO A ANALISIS: BIENESTAR SOCIAL .....                       | 3 |
| 4.1 | BASE JURÍDICA .....                                                          | 3 |
| 4.2 | FINES DEL TRATAMIENTO.....                                                   | 4 |
| 4.3 | COLECTIVO.....                                                               | 4 |
| 4.4 | PROCEDENCIA.....                                                             | 4 |
| 4.5 | CATEGORÍAS DE DATOS .....                                                    | 4 |
| 4.6 | CATEGORÍAS DESTINATARIOS.....                                                | 4 |
| 4.7 | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.....                                          | 4 |
| 4.8 | PLAZO DE SUPRESION .....                                                     | 4 |
| 4.9 | MEDIDAS DE SEGURIDAD.....                                                    | 5 |
| 5   | FACTORES DE RIESGO QUE MOTIVAN LA REALIZACIÓN DE LA EIPD.....                | 5 |
| 6   | CONCLUSIONES .....                                                           | 6 |

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 99/103              |





## 2 CUADRO DE CONTROL DE MODIFICACIONES

| VERSIÓN | FECHA      | MODIFICACIONES RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR |
|---------|------------|-----------------------------------------------|
| 00      | 19/12/2021 | Elaboración del documento.                    |
|         |            |                                               |
|         |            |                                               |

## 3 RESUMEN EJECUTIVO

### 3.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- Diputación de Salamanca
- Felipe Espino, 1 37002 Salamanca
- CIF P3700000G

### 3.2 DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS

[delegadopd@lasalina.es](mailto:delegadopd@lasalina.es)

### 3.3 REVISION DE LA TIPOLOGIA DE DATOS QUE MANEJA LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Después de analizar las actividades, datos, tratamientos y medidas de seguridad que aplica la Diputación de Salamanca en el ejercicio de sus funciones, vemos que la base de tratamiento de BIENESTAR SOCIAL es la única susceptible de análisis porque son datos más sensibles: salud, origen racial y étnico,

## 4 BASE DE TRATAMIENTO A ANALISIS: BIENESTAR SOCIAL

### 4.1 BASE JURÍDICA

RGPD, 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD, 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

RGPD, 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o

Página 3/6

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Area de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 100/103             |





tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario y sin perjuicio de las condiciones y garantías.

Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las bases de régimen Local,

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Consentimiento del interesado: tratar los datos de salud que, en su caso, puedan ser necesarios para realizar la gestión de la solicitud recibida.

#### 4.2 FINES DEL TRATAMIENTO

- Datos de situación de beneficiarios para la valoración de prestación. Gestión de citas para solicitantes de servicios de bienestar social. Gestión de datos de beneficiarios y pacientes de residencias gestionadas por la Diputación de Salamanca.

#### 4.3 COLECTIVO

Solicitantes, beneficiarios de servicios sociales, pacientes, representantes legales, menores de edad.

#### 4.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

#### 4.5 CATEGORÍAS DE DATOS

- Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, e-mail, nº SS, tarjeta sanitaria, Origen Racial o étnico, Salud, historial médico y/o situación personal, características personales, circunstancias sociales, económicos financieros y de seguros, gestión y control sanitario.

#### 4.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

- Administración pública con competencia en la materia, con la finalidad de realizar la gestión de la solicitud solicitada.
- Diarios y Boletines Oficiales, con la finalidad de realizar la publicación, en su caso, de la resolución correspondiente.

#### 4.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

#### 4.8 PLAZO DE SUPRESION

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 101/103             |





Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

#### 4.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.

#### 5 FACTORES DE RIESGO QUE MOTIVAN LA REALIZACIÓN DE LA EIPD

Debido a la tipología de datos que incluye la base de tratamiento vemos necesario analizar en profundidad si es necesario realizar una evaluación del impacto de protección de datos.

Según el artículo 35.5 del Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril (en adelante RGPD) recoge una lista donde se establecen los tratamientos exentos de realizar una EIPD:

1. Tratamientos que se realizan estrictamente bajo las directrices establecidas o autorizadas con anterioridad mediante circulares o decisiones emitidas por las Autoridades de Control, en particular la AEPD, siempre y cuando el tratamiento no se haya modificado desde que fue autorizado.
2. Tratamientos que se realizan estrictamente bajo las directrices de códigos de conducta aprobados por la Comisión Europea o las Autoridades de Control, en particular la AEPD, siempre y cuando una EIPD completa haya sido realizada para la validación del código de conducta y el tratamiento se implementa incluyendo las medidas y salvaguardas definidas en la EIPD.
3. Tratamientos que sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal, cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, siempre que en el mismo mandato legal no se obligue a realizar una EIPD, y siempre y cuando ya se haya realizado una EIPD completa.
4. Tratamientos realizados en el ejercicio de su labor profesional por trabajadores autónomos que ejerzan de forma individual, en particular médicos, profesionales de la salud o abogados, sin perjuicio de que pueda requerirse cuando el tratamiento que lleven a cabo cumpla, de forma significativa, con dos o más criterios establecidos en la lista de tipos de tratamientos de datos que requieren evaluación de impacto relativa a protección de datos publicada por la AEPD.
5. Tratamientos obligatorios por ley y realizados con relación a la gestión interna del personal de las PYMES con finalidad de contabilidad, gestión de recursos humanos y nóminas, seguridad social y salud laboral, pero nunca relativos a los datos de los clientes.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTÍN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 102/103             |







6. Tratamientos realizados por comunidades y subcomunidades de propietarios tal como se definen en el artículo 2 (a, b y d) de la Ley 49/1960 de Propiedad Horizontal.
7. Tratamientos realizados por colegios profesionales y asociaciones sin ánimo de lucro para la gestión de los datos personales de sus propios asociados y donantes, y en el ejercicio de su labor, siempre que no incluyan en el tratamiento de datos sensibles tales como los que se establecen en el artículo 9.1 del RGPD y no sea de aplicación el artículo 9.2(d) de dicho Reglamento.

Por otra parte, el **artículo 35.3** establece que la EIPD se requerirá en particular en el caso de:

- a) Evaluación sistemática y exhaustiva de aspectos personales de personas físicas que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos para las personas físicas o que les afecten significativamente de modo similar;
- b) Tratamiento a gran escala de las categorías especiales de datos a que se refiere el artículo 9, apartado 1, o de los datos personales relativos a condenas e infracciones penales a que se refiere el artículo 10, o la
- c) Observación sistemática a gran escala de una zona de acceso público.

## 6 CONCLUSIONES

Según lo analizado en el punto anterior, vemos que la base de tratamiento a análisis se engloba dentro del punto 3 de la lista de tratamientos exentos del artículo 35.5 del RGPD.

Además no cumple ninguna de las condiciones recogidas en los tratamientos del artículo 35.3.

Por todo esto, se concluye que no es necesaria la elaboración de EIPD.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64                                                                                                                                                                                | Fecha  | 25/03/2022 15:18:11 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)                                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ DE MESA MARTIN (Asesora Jurídica Área de Presidencia y Asesoría Jurídica Diputación Provincial de Salamanca)                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CE2L6AFEI7PJ54FUDMAHH64</a> | Página | 103/103             |

